

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE JUJUY

www.boletinoficial.jujuy.gob.ar

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



B.O. N° 86

Autoridades

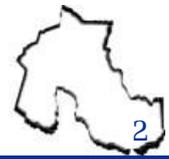
GOBERNADOR
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR

Ministro Jefe de Gabinete
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Daniel Sebastián Alsina

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339



LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 154-MAyCC/2025.-**EXPTE. N° 1100-69/2025.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2025.-****VISTO:**

El Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Valoración Energética, el Contrato de Financiamiento entre el Banco Europeo de Inversiones y la Provincia de Jujuy aprobado por Decreto N° 7196-A-2018 y por Ley Provincial N° 6084, la No Objeción otorgada por el Banco Europeo de Inversión de los Pliegos Licitatorios de las presentes actuaciones y la Resolución N° 187/2017 -MA, de creación de la Unidad de Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Valorización Energética de la provincia de Jujuy, y:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto 3330-AyCC/2025 se autorizó al Ministeria de Ambiente a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2025 para el "Construcción del Segundo Relleno Sanitario del Centro Ambiental Jujuy" perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy - Contrato de Financiamiento BEI FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224"

Que, en virtud de la mentada autorización, y la documentación obrante en autos, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático se encuentra en condiciones de realizar el llamado a Licitación Pública Internacional para la obra pública mencionada precedentemente;

Que, realiza su intervención en estas actuaciones Fiscalía de Estado destacando que se trata de un procedimiento de contratación para la Construcción del Segundo Relleno Sanitario del Centro Ambiental Jujuy, ajenas al procedimiento contratación del ordenamiento local; así también recomienda el dictado del acto administrativo para el llamado a licitación, previo a que se salven las observaciones donde aconseja incorporar los antecedentes presupuestarios y especificar la garantía de mantenimiento del contrato.

Luego del análisis de la documental adjunta en el expediente surge adjunto planilla nomencladora de cómputo y presupuesto a fs. 379, así como también informe de trámite de partida presupuestaria a fs. 406 y que en Sección IV Formularios de Oferta, se adjunta el formulario de Garantía de Oferta requerido para el procedimiento, en Sección IX Condiciones Especiales del Contrato CGC 5.01 a fs. 262/269 se ha previsto la Garantía de Cumplimiento de oferta mediante Garantía Bancaria, 5% del precio del contrato, Fianza de Cumplimiento o Póliza de Seguros de Caución 30% del precio del contrato, como también la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) mediante Garantía Bancaria del 2% del precio del contrato, conforme rola a fs 267/268; así como también se prevé la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la suma de USD 200.000, mediante Póliza de Seguro de Caución, conforme surge de fs. 151.

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLÁMESE a Licitación Pública Internacional N° 1/2025-MAYCC para la "CONSTRUCCION del SEGUNDO RELLENO SANITARIO DEL CENTRO AMBIENTAL JUJUY", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTAY TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$13.643.953.758)**, de conformidad a los argumentos expresados en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR los documentos de licitación constituidos por: el Pliego Único de Licitación Pública Internacional de Construcción del Segundo Relleno Sanitario del Centro Ambiental Jujuy de Bases y Condiciones Generales, Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, condiciones contractuales y Formulario de Contrato, Formularios de la Oferta Técnica, Planos y documentación pertinente, incorporada en las actuaciones y que hacen al llamado de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2025 "CONSTRUCCION DEL SEGUNDO RELLENO SANITARIO DEL CENTRO AMBIENTAL JUJUY".-

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la Licitación Pública Internacional se atenderá con la partida presupuestaria que se encuentra en gestión y que deberá ser informada oportunamente en estas actuaciones.-

ARTICULO 4°.- Pase a la Coordinación de UIP para que se impriman los trámites correspondientes, conforme los documentos aprobados en el Artículo N° 2 de la presente.-

ARTICULO 5°.- FIRMADO, regístrese. Publíquese por tres (3) veces consecutivas en el Boletín Oficial, en un (1) diario de circulación local y en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archívese.-

C.Soc. María Inés Zigarán

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

22/23/25 JUL.-

RESOLUCION N° 31-TSQ/2025.-**EXPTE.N° 1315-21/2025.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de julio de 2025.-****VISTO:**

El expediente de rubro, caratulado: "Licitación Publica 01/2025 - Operador Ferroviario". -

CONSIDERANDO:**Antecedentes**

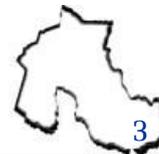
Que, mediante el dictado del Decreto N° 225-CyT de fecha 7 de febrero de 2024, y Decreto - Acuerdo N° 297-CyT- de fecha 28 de febrero de 2024 se crea el ENTE AUTARQUICO "TREN SOLAR DE LA QUEBRADA", estableciendo su vinculación con el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, y que en el art 4 de mencionado decreto el ENTE AUTARQUICO "TREN SOLAR DE LA QUEBRADA" absorbe los bienes materiales e inmateriales de la Unidad Ejecutora, siendo desde entonces el ENTE AUTARQUICO "TREN SOLAR DE LA QUEBRADA" quien recibe todos los derechos otorgados en los previamente mencionados convenios y acuerdos a la Unidad Ejecutora.

En virtud de ello el ENTE AUTARQUICO "TREN SOLAR DE LA QUEBRADA", tiene por objeto la explotación turística y comercial del servicio interurbano ferroviario de transporte de pasajeros y de carga en el sector correspondiente al tramo "San Salvador de Jujuy-La Quiaca".

Que, siendo necesario la contratación de un operador debidamente inscripto en el Registro Nacional de Operadores Ferroviarios (ReNOF) de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) para operar el servicio del Tren Solar de la Quebrada en el tramo del Ramal "C" de la Línea Gral. Belgrano entre las localidades de Volcán y Tilcara de la provincia de Jujuy, atravesando el patrimonio de la Humanidad declarada por UNESCO de la Quebrada de Humahuaca.

Que, hasta la fecha, la asistencia técnica, llevando a cabo la GESTION OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO FERROVIARIO TURISTICO. El funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria rodante del servicio interurbano ferroviario de transporte de pasajeros y de carga, en el





sector correspondiente al tramo "San Salvador de Jujuy-La Quiaca" que se encuentra absorbido por el ENTE AUTARQUICO "TREN SOLAR DE LA QUEBRADA", ha sido efectuado por la empresa Benito Roggio Transporte. -

Que, en cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos por la CNRT, es de necesidad contar con un operador ferroviario inscripto en ReNOF de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, con la finalidad de que el Tren Solar de la Quebrada opere servicios ferroviarios de pasajeros en el sector comprendido entre las estaciones Volcán y Tilcara. -

Que, la asistencia en la gestión operativa y de mantenimiento por parte de un operador ferroviario es requisito sine qua non exigido por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte.

Que, el Presidente del Tren Solar de la Quebrada solicita la contratación de los servicios de un Operador Ferroviario que se encuentre inscripto en el Registro Nacional de Operadores Ferroviarios para llevar a cabo LA GESTIÓN OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL TREN TURÍSTICO DE PASAJEROS; con conocimiento de la situación fáctica y operativa, manifiesta que la fecha tentativa de continuidad de actividades conforme a la última prórroga en vigencia, sea dispuesta para el día 01 de septiembre del corriente año. Es por ello que, existe premura y es específica la contratación de los servicios de un operador ferroviario con vasta experiencia en el rubro.

Que, en el Expte. N° 1315-264/2024 rola el acuerdo operativo vigente y su última prórroga suscripto en fecha 28 de abril de 2025 entre la provincia de Jujuy representada por el presidente del Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada designado por Decreto Provincial 293 de fecha 7 de febrero 2024 y Benito Roggio Transporte S.A.(BRT) representado por los Sres. Marcos Nerio Chicote y Froilán Rodolfo Díaz apoderados de la empresa BRT, cuyo acuerdo tiene por objeto la gestión operativa y de mantenimiento del tren turístico de pasajeros.

Que, se informa que el Presupuesto Oficial para la presente licitación será de PESOS, DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES, con 00/100 ctvs. (\$12.300.000.000,00) durante un periodo de TRES (03) AÑOS, tiempo que durará su ejecución. -

Que, desde el punto de vista legal se aplica el Decreto-Acuerdo N° 3716-H-1978, (Reglamento de las Contrataciones del Estado), la Ley de Contabilidad N° 159-H/G-1957 Art. 54, inc. 3, ap. d.; y el Decreto Acuerdo N° 2682-H-F. de fecha 24 de enero de 2025. Se trata de una Licitación Pública urgente, dada la necesidad de contar con los servicios de un Operador Ferroviario debidamente inscripto en el ReNOF cumplimentando con la Resolución CNRT 1770/08. -

Que, se adjunta dictamen de competencia de Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy. Por lo que del Control de Legalidad de los correspondientes pliegos de bases y condiciones generales y particulares surge que el Ente posee facultades y atribuciones para llevar adelante el presente llamado a Licitación Pública para la contratación de un Operador Ferroviario para llevar a cabo LA GESTIÓN OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL TREN TURÍSTICO DE PASAJEROS, sin requerir la participación de la máxima autoridad constitucional del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, a mérito de lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 225 - CyT/2024 (art. 2 y 7). -

Que, el Área Contable informa la Partida Presupuestaria con la cual se estaría en condiciones de afrontar la erogación emergente de autos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO TREN SOLAR DE LA QUEBRADA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 destinada a la contratación de un Operador Ferroviario que lleve a cabo LA GESTIÓN OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO DEL TREN TURÍSTICO DE PASAJEROS con un Presupuesto Oficial de PESOS, DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES, con 00/100 ctvs. (\$12.300.000.000,00). - para el Tramo Volcán - Tilcara. de conformidad a lo expresado en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2°.- Apruébese la documentación respaldatoria compuesta por los Pliegos de bases y condiciones Generales y particulares referidos al presente llamado a licitación y sus anexos, que obran en el presente, con las modificaciones introducidas por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, Fiscalía de Estado, según consta en el Dictamen final de fecha 10 de julio de 2025.-

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Gerencia de Operaciones y a la Dirección General de Administración del Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada a gestionar la presente Licitación Pública.-

ARTICULO 4°.- La erogación que demanda por lo dispuesto en los artículos anteriores será atendida con la siguiente Partida Presupuestaria: EJERCICIO 2.025- RENTAS GENERALES: U. DE O.: G 17, ENTE AUTARQUICO TREN SOLAR DE LA QUEBRADA. PARTIDA: 2-2-1 SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial y diarios nacionales y locales conforme Ley.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, pase a Dirección General de Administración para su cumplimiento. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Cumplido, vuelva al Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada a sus efectos.-

Juan Cabrera

Presidente

E. A. Tren Solar de la Quebrada

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.-

Tipo de Contratación: **LICITACION PUBLICA N° 03/2025.-**

Objeto: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS: 800.000 LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN"

Expte N°: 622-24/2025.-

Fecha y Hora de Apertura: 12/08/2025 HS. 11:00.-

Valor del Pliego: \$ 100.000+IVA.-

Presupuesto Oficial: \$451.776.000,00.-

Consulta y Compras de Pliegos: <http://aguapotablejujuy.com/licitaciones> o en Oficina de Central Agua Potable de Jujuy - Alvear N° 941 – San Salvador de Jujuy, Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar. Las ofertas se admitirán hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas y deben ser presentadas únicamente en la Oficina Central.

Apertura de Sobres: Los sobres se abrirán en Oficina Central de Agua Potable de Jujuy – Alvear 941- San Salvador de Jujuy (CP 4600), en la fecha y horario fijado por la empresa estatal.-

16/18/21/23/25 JUL. LIQ. N° 40589 \$9.000,00.-

EXPTE. N° 1100-69/2025-MAvCC

REF. DECRETO N° 3330/25-AvCC

LLAMADO A LICITACIÓN LPI° 01/2025- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL





PROYECTO: PROYECTO Y CONSTRUCCION SEGUNDO RELLENO SANITARIO –CENTRO AMBIENTAL JUJUY.-

TITULO DEL CONTRATO: PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL SEGUNDO RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROVINCIA DE JUJUY.-

PAIS: Argentina

PRESUPUESTO OFICIAL INDICATIVO: \$13.643.953.758.-

PRESTAMO N° BEI N° 88098-SERAPIS 2017-0224.-

ORGANO COMPETENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS: Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Jujuy. Dirección postal: Republica de Siria N° 147, San Salvador de Jujuy. Código Postal 4600, País: Argentina. La Provincia de Jujuy ha recibido un préstamo de Banco Europeo de Inversiones para sufragar conjuntamente el costo del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Jujuy.-

DESCRIPCION: Esta contratación abarca el proyecto ejecutivo y la construcción de una nueva celda de disposición final de residuos sólidos urbanos en el Centro Ambiental Jujuy (CAJ) y todas las obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento. Esta iniciativa se enmarca dentro de las estrategias de gestión integral de residuos de la provincia de Jujuy, Argentina, y busca proporcionar una solución técnica y ambientalmente adecuada para la disposición final de los residuos generados en la región. La nueva celda de disposición final se ha diseñado con el propósito de optimizar el manejo de residuos, minimizar los impactos ambientales asociados y maximizar la vida útil del sitio de disposición. Este proyecto representa un avance significativo en la infraestructura de gestión de residuos de la provincia, alineándose con las mejores prácticas internacionales en ingeniería sanitaria y ambiental. La nueva celda de disposición final tendrá una capacidad total proyectada de aproximadamente 1,700,000 m³, diseñada para una vida útil estimada de 10 años.-

EMPLAZAMIENTO O LUGAR DE EJECUCION PRINCIPAL: Está ubicado en el Centro Ambiental Jujuy, departamento de Palpalá de la provincia de Jujuy en Argentina, cerca de la localidad de Palpalá. El área disponible, de aproximadamente de 14 hectárea, al final del predio.-

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION:

Los criterios de evaluación que se especifican en la Sección III de la Solicitud, Criterios de Evaluación y Calificación. La Oferta deberá adecuarse a los requisitos técnicos de la Sección VII de la Solicitud de Ofertas y cumplir, entre otros, con los criterios de calificación en materia de experiencia general y específica, volumen promedio anual de facturación y capacidad financiera que se detallan.

CRITERIOS DE ADJUDICACION: Aplica el artículo 40.1 del IAL, Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado: a-se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y b-tiene el costo evaluado más bajo.-

DURACION DEL CONTRATO: 12 MESES DE EJECUCIÓN.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Fecha 28 de Agosto de 2025 Hora local: 10.30, Lugar CONECTAR LAB; Ciudad Cultural, Calle Curupaiti, entre Avda. Bolivia y Zorrilla de San Martín, San Salvador de Jujuy.-

COMUNICACIÓN Y CONSULTAS: Acceso, libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación como así a las aclaratorias que correspondiere, en <https://www.ambientejujuy.gob.ar/licitacion-y-concursos/>. El correo oficial para esta licitación es: licitacionesgirsu@ambientejujuy.gob.ar Deberá adjuntarse a todas las ofertas una Garantía de seriedad de Oferta que cumpla con las condiciones indicadas en los Documentos Licitatorios.-

18/21/23 JUL. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025.-

Objeto Del Llamado: ADQUISICIÓN DE 165.000 MODULOS ALIMENTARIOS PARA EL PLAN SOCIAL NUTRICIONAL PROVINCIAL (PLA.SO.NU.P.) PARA EL PROGRAMA COMER EN CASA HASTA CUBRIR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES CON 00/100 CTVOS (\$ 3.600.000.000,00). EXPEDIENTE 767-4397/2025.-

Destino: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON NIÑOS Y NIÑAS MENORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLA.SO.NU.P PARA EL PROGRAMA COMER EN CASA.

Apertura: MIERCOLES 13 DE AGOSTO DEL 2025 A HORAS 10:00, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, SITA EN CALLE PARROCO MARSHKE N° 1270.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000.000,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES CON 00/100 CTVOS).

Pliego E Informes: Ministerio de Desarrollo Humano – Dirección Provincial de Administración - Departamento Compras – Párroco Marshke N° 1270 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4258544.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Humano –Dirección Provincial de Administración – Departamento Compras, sito en Párroco Marshke N° 1270 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Valor Del Pliego: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00).-

23/25/28 JUL. LIQ. N° 40624 \$5.400,00.-

ENTE AUTARQUICO “TREN SOLAR DE LA QUEBRADA”.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2025.-

(RESOLUCION N°: TSO - 31/2025).-

Servicio: Licitación Pública Nacional destinada a seleccionar el Operador Ferroviario para la Gestión Operativa y de mantenimiento del tren turístico de pasajeros “Tren Solar de la Quebrada” entre las estaciones Volcán y Tilcara Ramal C, FFCC Gral. Belgrano.

Ubicación: Provincia de Jujuy.

Presupuesto Oficial: PESOS, DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES, con 00/100 ctvs. (\$12.300.000.000,00)

Duración de la Ejecución del Servicio: TRES (03) AÑOS.

Lugar y fecha de Recepción de Sobres: Oficina Central del Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada, Gdor. José María Fascio N° 930. - de lunes a viernes de 9 a 14hs., hasta el día miércoles 3 de septiembre, a hs. 11:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficina Central del Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada, Gdor. José María Fascio N° 930. día jueves 04 de septiembre de 2025, a hs. 11:00.

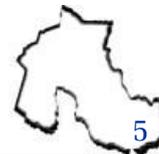
Precio del Pliego: PESOS, CINCUENTA Y CUATRO MILLONES. (\$54.000.000,00). -

Cuenta Corriente destinada al Pago de los Pliegos: Banco de la Nación Argentina, Razón social: ENTE AUTARQUICO TREN SOLAR DE LA QUEBRADA O.P. Nro. de cuenta: CC \$ 33154880137532, CUIT: 30718456165.- CBU: 0110488620048801375327 – Alias CBU: MANTON.ANTIGUA.PEZ.

Consulta de Pliegos: Gerencia de Operaciones y Área Legales del Tren Solar. A través de: operaciones@trensolar.com.ar y legales@trensolar.com.ar.-

23/25/28/30 JUL. 01 AGO. LIQ. N° 40628 \$9.000,00.-



**AGENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DIQUES.-****VENTA DIRECTA**

Objeto Del Llamado: El Presente Llamado Tiene Por Objeto: La extensión del plazo desde el 31 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025, por la venta de una fracción de tierra ubicada en Dique La Ciénaga – Ciudad del Carmen en Padrón B-28207, Matrícula B-24778, Parcela 927 Circ. – 1 – Sección 3 con una extinción de quince (15) hectáreas 8889,65 m2, Departamento El Carmen, Ciudad El Carmen, el que será adjudicado a quien cumpla con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones presente, mediante el procedimiento de Venta Directa. -

Destinatarios: PUBLICO EN GENERAL, CON LA SALVEDAD DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA CLAUSULA 1.8 DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.-

Apertura De Sobres: La apertura de sobres se realizará desde el día 29 de septiembre, continuando con el día 30 de septiembre de 2025 desde las 09:00hs.

Presentación De Propuesta: Las propuestas serán presentadas en original y en sobre cerrado, desde el 31 de julio del corriente año en la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques de lunes a viernes en horario de 09:00 a 12:00hs. y en el mismo horario hasta el día anterior a la apertura de sobres. -

Apertura día 29 De Septiembre De 2025:

Lote 1 Padrón N° B-28219 Parcela 928.
Lote 2 Padrón N° B-28220 Parcela 929.
Lote 3 Padrón N° B- 28221 Parcela 930.
Lote 4 Padrón N° B- 28222 Parcela 931.
Lote 5 Padrón N° B- 28223 Parcela 932.
Lote 6 Padrón N° B 28224 Parcela 933.
Lote 7 Padrón N° B- 28225 Parcela 934.
Lote 8 Padrón N° B- 28226 Parcela 935

Apertura día 30 De Septiembre De 2025:

Lote 9 Padrón N° B-28227 Parcela 936.
Lote 10 Padrón N° B-28228 Parcela 937.
Lote 11 Padrón N° B-28229 Parcela 938
Lote 12 Padrón N° B-28232 Parcela 941.
Lote 13 Padrón N° B- 28245 Parcela 954
Lote 14 Padrón N° B-28244 Parcela 953
Lote 15 Padrón N° B-28243 Parcela 952
Lote 16 Padrón N° B-28242 Parcela 951
Lote 17 Padrón N° B-28241 Parcela 950

Información Y Bases: Las mismas podrán adquirirse en la página web (www.jujuy.gob.ar) del Gobierno de la Provincia o en las oficinas de La Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques sito en calle República de Líbano 226 tercer piso de lunes a viernes de 09:00 a 13:00hs. -

23/25/28 JUL. S/C.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, por reunión de socios de fecha 27 de Junio de 2025 se convoca a los señores socios de la firma “**THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL**” CUIT n° 33-70995618-9 a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de Julio de 2025 a horas 8 A. M. en el domicilio de calle Salta N° 1013 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Ratificación del acta anterior y designación de Socios que firmen el acta; 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios económicos desde el 2023 y 2024.- Publíquese por el plazo de cinco (5) días.- HUMBERTO BOFFANO- SOCIO.-

21/23/25 JUL. LIQ. N° 40578 \$3.900,00.-

La Junta Electoral designada por el Consejo Directivo del **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**- Resolución CD N° 20/2025, dando cumplimiento a lo establecido por el art. 19 del Decreto 2506-C-84, informa a todos los matriculados que por Resolución N° 20 CD/2025 se ha establecido el Cronograma Electoral para los comicios de renovación total de los miembros del Consejo Directivo Institucional, cuyo detalle de adjunta al pie de la presente.- Se destaca que el acto comicial tendrá lugar día 5 de Septiembre de 2025 en el horario de 08 a 18 hs., en Sede Central, sito en Avda. Santibáñez N° 1218, en Delegación San Pedro de Jujuy, sito en calle San Martín N° 270 y Delegación Libertador Gral. San Martín, sito en calle Ocloyas S/N Mz. 319 L15, B° La Loma, debiendo los matriculados emitir el sufragio en la Mesa que correspondiere al domicilio que consta en la Declaración Jurada oportunamente presentada y rubricada.- C.P.N. Blanca J. Juárez- Presidente.-

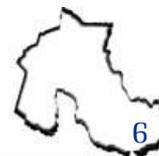
23 JUL. 01 AGO. LIQ. N° 40603 \$2.600,00.-

Según lo establece el Estatuto vigente, la Fundación **Cerro Azul** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 04 de Agosto a hs. 10:00, en su sede ubicada en calle Alvear N° 1347 B° Centro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente orden del día: Balance y Memoria 2024. Renovación de Autoridades. Incorporación de nuevos miembros. San Salvador de Jujuy, 17 de Julio de 2025.- Fdo. Guzmán Nelly Cecilia- Presidente.-

23 JUL. LIQ. N° 40616 \$1.300,00.-

ACTA REUNION DE DIRECTORIO 15.05.2021. En la sede social de “**ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.**”, Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 9:30 horas del día 15 del mes de Mayo de 2021, se reúnen en Asamblea todos los accionistas de “**ITALNORTE S.A.**” por unanimidad, haciéndose constar que la presente Asamblea se encuentra constituida en los términos de lo dispuesto en el Artículo 9° del Contrato Social de la firma en cuestión, y en efectivo cumplimiento de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abren la Asamblea los accionistas Guillermo Adolfo Ros -como Presidente del Directorio y la Vice- Presidenta – Sra. Lilia Rinaldi. No habiendo ninguna objeción se procede al





tratamiento del orden del día: 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2020.- 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 21 DE Mayo 2.021.- 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020.- Siendo las 9:40hs. el Sr. Guillermo Adolfo Ros, en su carácter de Presidente de la firma da por iniciada la sesión, expresando que es de su conocimiento que los Estados Contables de "ITALNORTE S.A." correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2020 han sido puestos a disposición en debida forma. Los mismos se exponen a debate y se anticipa que se encuentran con dictamen de Auditor Externo Cra. Ana María Mogro de Gómez, Matrícula Profesional Nro. 326 y certificados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, luego de un intercambio de opiniones y de consultas al respecto, toma la palabra la Sra. Lilia Rinaldi de Ros y mociona por la aprobación de los Estados Contables de la firma por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.020. Se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables de la firma por el ejercicio económico Nro. 54.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2020.- Haciendo uso de la palabra nuevamente el Sr. Presidente C.P.N Guillermo Adolfo Ros se permite a dar una lectura detallada del texto de la memoria de la gestión en la que se resalta los principales hechos y actividades desarrollados por el Directorio y la empresa en el ejercicio finalizado el 31.12.2020. Considerada en todos sus puntos e intercambiadas opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la memoria por el ejercicio cerrado al 31.12.2020 y omitir su transcripción en aras a la brevedad dada su extensión. 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 21 DE MAYO 2.021.- Los miembros nombrados en el encabezado de la presente Acta, deciden por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria el día 21 de mayo del año 2021, a horas 15:00 en la sede social de la firma, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de los Estados Contables al 31/12/2020.- 2. Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la gestión; por el ejercicio cerrado el 31/12/2020, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.- 4. Propuesta de Distribución de Utilidades. 5. Tratamiento del Poder General para Juicios y Actos Administrativos juntamente con la ratificación de la gestión de negocios (vinculados a la empresa Italnorte S.A) encomendada mediante carta de fecha 22.07.2019; emitido por el Sr. Emilio Joaquín Ros a favor de la accionista María de los Ángeles Ros. Sin otros temas por tratar se considera finalizada la reunión siendo las 13:00 horas.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900,00.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – 21-05-2021. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 15:00horas del día 21 del mes de mayo de 2021, se reúnen en Asamblea los accionistas de "ITALNORTE S.A.", haciéndose constar que , conforme consta representan las tenencias accionarias del cien por ciento del capital social -por unanimidad-, a los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la empresa por lo que adquiere el carácter de Asamblea Unánime conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abre la Asamblea la accionista Guillermo Adolfo Ros -como Presidente del Directorio- la Sra. Lilia Rinaldi de Ros -Vice-Presidenta- y la Dra. María de los Ángeles Ros -Directora Titular- e incluyendo al Auditor Externo. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2020, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. 5° Tratamiento del Poder General para Juicios y Actos Administrativos juntamente con la ratificación de la gestión de negocios (vinculados a la empresa Italnorte S.A) encomendada mediante carta de fecha 22.07.2019; emitido por el Sr. Emilio Joaquín Ros a favor de la accionista María de los Ángeles Ros. Se procede a dar inicio: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente expone que los documentos y antecedentes relacionados a los Estados Contables de la empresa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, fueron puestos a disposición de los Sres. accionistas con debido tiempo y forma, los que cuentan con dictamen favorable de auditor externo Cr. Ana María Mogro de Gómez Matrícula Profesional Nro. 326 y Certificados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, se somete a consideración de la Honorable Asamblea los referidos estados. Producido un intercambio de opiniones y de un interesante y completo debate sobre el tema, La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I. resuelve por UNANIMIDAD APROBAR LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.- 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2020, así como la asignación de Honorarios del Directorio. Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día referido a la memoria y gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2020. Siguiendo con el uso de la palabra, el Sr. Presidente considera oportuno resaltar que la campaña cítrica 2020 se ha presentado con algunas particularidades marcadas por la pandemia del coronavirus Covid 19 y por las condiciones meteorológicas. En este sentido, sostuvo que en este caso, las refluencias posteriores a la floración principal (agosto y septiembre) fueron muy débiles y nulas en algunos casos, creemos que esto puede haber sucedido debido a las elevadas temperaturas (con temperaturas que superaron los 35°) que se han mantenido durante alrededor de 50 días, por estos motivos, la producción de la campaña 2020 fue entre un 25 a 30% menor a la de 2019. En cuanto a lo que genero la pandemia, la cosecha se desarrolló rápidamente durante mayo y junio. La pandemia no ha causado problemas en la circulación de personas que trabajan en la actividad, por lo tanto, no ha condicionado el inicio de la cosecha. Entidades como ACNOA Y AFINOA han diseñado los protocolos para trabajar en un ambiente seguro a nivel de traslado de cosecheros, supervisión de traslado de fruta, empaques, etc. Todas estas situaciones, le fueron dando a la campaña esas condiciones particulares, una cosecha muy veloz, bajos volúmenes y precios por debajo de lo esperado, lo que contribuyó para no remitir limones a la industria. Por último, se refirió a la problemática de la mancha negra que es una enfermedad muy delicada para controlar en el empaque y en el campo. Más complejo se presenta la situación para las naranjas, la baja cosecha se enfrentó a un mercado local muy activo, ya que el entusiasmo por el consumo de cítricos también contagio a los argentinos. Los precios pagados fueron atractivos, por lo cual casi toda la producción se envió al mercado interno. La exportación de naranja se inició con buenas expectativas ante la fuerte demanda en los mercados de exportación, pero el conflicto fitosanitario de los limones, también se trasladó a las naranjas. Este combo llevo a que tuviéramos 2 detecciones en naranjas. En cuanto a la campaña de poroto 2020 se caracterizó por la baja disponibilidad hídrica, que hubo previo a la siembra de este cultivo y durante su ciclo. Todo este escenario tuvo influencia en la campaña negativa de poroto. Así también, destaca el impacto en los ingresos por la prestación de servicios de Packing, donde se siguen aprovechando las oportunidades de negocios que se presentan, se siguen sumando productores vecinos permitiendo una facturación superior en relación al ejercicio anterior. Por otro lado, en los estados contables puede verse un manejo ordenado del negocio a pesar de la crisis de la pandemia que debieron soportarse, Si bien, decretaron al sector agropecuario como esencial para garantizar la seguridad alimentaria, la situación ha implicado varios retos relacionados con el transporte de la producción, la adquisición de insumos, la contratación de mano de obra, la incertidumbre sobre precios y demanda, y la falta de liquidez y crédito Por último, quiere agradecer la integración familiar de la empresa, donde todos los señores accionistas son partícipes de la gestión de la empresa y están en pleno conocimiento de todos los hechos, decisiones y acontecimientos acaecidos durante el ejercicio.- Pide la palabra la accionista Lilia Silvia Rinaldi de Ros, y mociona por la aprobación de la gestión del Directorio, sometida a debate la moción presentada, y luego de un nutrido e interesante





intercambio de opiniones al respecto, la Honorable Asamblea de Accionistas de "ITALNORTE S.A." resuelve por unanimidad aprobar la memoria y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2020. Toma la palabra la accionista María Belén Ros y mociona por asignar la cantidad de \$ 600.000 en concepto de honorarios por los servicios prestado del Sr. Guillermo Ros, como representante de la sociedad. Luego de un pequeño debate la accionista antes citada mociona por someter a votación la propuesta, resolviéndose por unanimidad aprobar la asignación de honorarios.- 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que el resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2020 arroja una pérdida que asciende a la suma de \$ 9.243.329,55 (Pesos nueve millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos veintinueve con 55/100). Al respecto, el Sr. Presidente propone que dicho resultado sea mantenido en la cuenta Resultados no Asignados. Atento a lo propuesto por el Sr. Presidente, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad mantener el resultado en la cuenta "Resultados no Asignados" a la espera de ser compensados con futuros resultados positivos que se aguarda la sociedad genere en los próximos ejercicios. Expresa a continuación el Sr. Presidente la decisión de no efectuar Aportes Irrevocables para este ejercicio. 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - Expresa a continuación el Sr. Presidente que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales, corresponde designar a los miembros del Directorio y Sindicatura del ejercicio 2021. Producido un intercambio de opiniones, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A. resuelve en forma unánime designar como Directores Titulares a cargo de la dirección y administración de la firma por el período 2021 a los Sres. Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros y María de los Ángeles. Asimismo, resuelve por unanimidad designar Síndico titular al Cr Carlos Gabriel Arriaga y Síndico Suplente a la Cr. Silvia Beatriz Gómez- Estando presentes todos los nombrados, formalmente ACEPTAN los cargos en que son nombrados. - Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la empresa ya ha obtenido por parte del Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, la rúbrica e inscripción del nuevo libro de Asamblea General Ordinaria. En tal sentido, se ha procedido a volcar las actas realizadas bajo la modalidad volante de conformidad al tratamiento otorgado, en todo lo relativo a su implementación en Asamblea General Ordinaria de fecha 25.11.2019. Asimismo, el Sr. Presidente, toma la palabra y propone, que en lo sucesivo se implemente la utilización de actas volantes, para las gestiones operativas y administrativas, que diariamente demanda la empresa, todo ello, con el objeto, de preservar el libro de Asambleas en buenas condiciones y que los ejemplares volantes reproduzcan el contenido de las actas plasmadas en el libro de rúbrica en su integridad. En tal sentido, se somete la propuesta a consideración, resolviéndose por unanimidad aprobar la implementación de actas volantes para las gestiones operativas y administrativas, que demanda la empresa. 5° Tratamiento del Poder General para Juicios y Actos Administrativos juntamente con la ratificación de la gestión de negocios (vinculados a la empresa Italnorte S.A) encomendada mediante carta de fecha 22.07.2019; emitido por el accionista Emilio Joaquín Ros a favor de María de los Ángeles Ros, instrumentado mediante notario público y apostillado de La Haya. Por último, toma la palabra la accionista María de los Ángeles Ros, y hace saber al presente, que el accionista Emilio Joaquín Ros ha emitido desde España un Poder General para Juicios y Actos Administrativos, juntamente una ratificación de la gestión de negocios (vinculados a la empresa Italnorte S.A) tal como oportunamente lo encomendó mediante carta de fecha 22.07.2019. En ese sentido, es importante destacar que dicho instrumento público ha sido realizado ante notario público y además dispone de las correspondientes apostillas de La Haya. En efecto, con dicho instrumento se ratifican todas las gestiones que María de los Ángeles Ros realizó a nombre y en representación del accionista Emilio Joaquín Ros (durante su ausencia), además de facultarla para la ejecución de gestiones futuras en caso de ser necesario. Luego de un breve intercambio de palabras todos los accionistas manifiestan su conformidad en cuanto a la instrumentación y formalización de las instrucciones oportunamente impartidas, y se procede a su aprobación por unanimidad de todos los presentes. No habiendo otros temas por tratar y siendo las 17:30 hs. se declara finalizadas las deliberaciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A., acordando la totalidad de los presentes suscribir al pie del Acta en conformidad y constancia del carácter unánime de las resoluciones adoptadas.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$3.100,00.-

ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO – 31-05-2021. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 10:00 horas del día 31 del mes de mayo de 2021, se reúnen en Asamblea los accionistas de "ITALNORTE S.A." por unanimidad, C.P.N Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia de Ros, Dra. María de los Ángeles Ros y el Síndico Titular Cr Carlos Gabriel Arriaga se inicia la primera reunión de Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 21.05.2021 prevista para la fecha para tratar el UNICO ORDEN DEL DIA: 1° Designación de autoridades de la firma

En uso de la palabra el Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros expresa que, de acuerdo a normas del estatuto, corresponde en la primera sesión del Directorio, designar las autoridades de la empresa de entre los Directores titulares designados por Asamblea General Ordinaria según acta del 21.05.2021, por lo que él mociona que se designen como autoridades: PRESIDENTE C.P.N Guillermo Adolfo Ros. VICEPRESIDENTE Sra. Lilia Silvia de Rinaldi. DIRECTOR TITULAR Dra. María de los Ángeles Ros. Considerada la propuesta el DIRECTORIO resuelve por UNANIMIDAD aprobarla. Acto seguido los Directores electos aceptan los cargos con los que fueron investidos y agradecen la confianza depositada en sus personas, aceptando con ello las responsabilidades legales que le competen, a la vez que declaran conocer las prohibiciones e incompatibilidades de sus respectivos cargos, a las que aceptan acatar. Resueltas las designaciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el presidente electo de la firma C.P.N Guillermo Adolfo Ros, dá por finalizada la reunión, siendo las 11:30horas.- C.P.N. Guillermo Adolfo Ros- Presidente. Lilia Rinaldi de Ros- Vice-Presidenta. Dra. María de los Ángeles Ros- Directora Titular.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

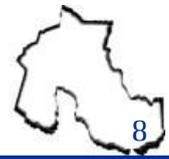
DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900,00.-

ACTA REUNION DE DIRECTORIO 10.06.2022. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 10:20 horas del día 10 del mes de Junio de 2022, se reúnen en Asamblea todos los accionistas de "ITALNORTE S.A." por unanimidad, haciéndose constar que la presente Asamblea, se halla constituida en los términos de lo dispuesto en el Artículo 9° del Contrato Social de la firma en cuestión, y en efectivo cumplimiento de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abre la Asamblea los accionistas C.P.N Guillermo Adolfo Ros en su carácter de Presidente del Directorio y la Vice- Presidente – Sra. Lilia Silvia Rinaldi. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.021.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2021.- 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL





ORDINARIA PARA EL DÍA 22 de junio 2.022.- 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.021.- Siendo las 10:30 hs. el Sr. Guillermo Adolfo Ros, en su carácter de Presidente de la firma da inicio sesión, expresando que los Estados Contables de "ITALNORTE S.A." —correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2021— han sido colocados a disposición y en debida forma al resto de los accionistas de la empresa. Los cuales son sometidos a debate, y se informa que los documentos disponen de dictamen por parte del Auditor Externo Cra. Ana María Mogro de Gómez, Matrícula Profesional Nro. 326. Asimismo, aún no fueron ingresados al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy para su certificación — por demora justificada en la administración— cuestión que será satisfecha con posterioridad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria. Luego de un intercambio de opiniones y de consultas al respecto, toma la palabra la Sra. Lilia Rinaldi de Ros y mociona por la aprobación de los Estados Contables de la firma por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.021. Se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables de la firma por el ejercicio económico Nro. 55.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2021.- Haciendo uso de la palabra nuevamente el Sr. Presidente C.P.N Guillermo Adolfo Ros, realiza una lectura detallada del texto de la memoria de gestión, en la cual destaca los principales hechos y actividades desarrollados por el Directorio y la empresa durante el ejercicio finalizado al 31.12.2021. Analizada en todos sus puntos, y mediando un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la memoria por el ejercicio cerrado al 31.12.2021 y omitir su transcripción en aras a la brevedad dada su extensión. 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 22 DE JUNIO 2.022.- Los miembros nombrados en el encabezado de la presente Acta, deciden por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria el día 22 de junio del año 2022, a horas 14:30 en la sede social de la firma, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de los Estados Contables al 31/12/2021.- 2. Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la gestión; por el ejercicio cerrado el 31/12/2021, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - 4. Propuesta de Distribución de Utilidades. - Sin otros temas por tratar se considera finalizada la reunión siendo las 14:50 horas. C.P.N. Guillermo A. Ros- Presidente. Sra. Lilia Silvia Rinaldi- Vice-Presidenta. Dra. Angeles Ros- Directora Titular.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

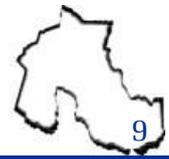
RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900,00.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – 22 de junio de 2022. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 15:00horas del día 22 del mes de junio de 2022, se reúnen en Asamblea los accionistas de "ITALNORTE S.A.", haciéndose constar que, conforme consta representan las tenencias accionarias del cien por ciento del capital social -por unanimidad-, a los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la empresa por lo que adquiere el carácter de Asamblea Unánime conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abre la Asamblea la accionista Guillermo Adolfo Ros —en su carácter de Presidente del Directorio— la Sra. Lilia Rinaldi de Ros —Vice-Presidente—, el Auditor Externo — Cra. Ana María Mogro de Gómez— y la Dra. María de los Ángeles Ros -Directora Titular-. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2021, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. Se procede a dar inicio:1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que la documentación y demás antecedentes conexos a los Estados Contables de la firma por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, fueron puestos a disposición de los Sres. accionistas con el debido tiempo y forma. Asimismo, los Estados Contables cuentan con dictamen favorable del auditor externo Cr. Ana María Mogro de Gómez Matrícula Profesional Nro. 326, y se halla pendiente de certificación ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy. Se somete a consideración de la Honorable Asamblea la documental contable de referencia. Producido un intercambio de opiniones y completo debate sobre la materia, La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I. resuelve por UNANIMIDAD APROBAR LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.- 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2021, así como la asignación de Honorarios del Directorio. Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente C.P.N. Guillermo Adolfo Ros, somete a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día. En ese orden de ideas, manifiesta en primer lugar, la gravedad de la sequía padecida durante el año 2022, en la Provincia de Jujuy y gran parte del país, implicó un factor negativo en los niveles de rendimientos productivos, lo que generó volúmenes menores. En segundo lugar, las Autoridad de Contralor incrementó los requerimientos —y controles— tanto en el campo como en la planta de empaque, y particularmente, para los envíos de fruta fresca con destino a la Unión Europea. Esta circunstancia —inesperada y sorpresiva— representó un aumento significativo de los costos, razón por la cual los despachos de fruta fresca con destino a la Unión Europea, tuvieron que ser suspendidos a mediados del mes de agosto del año 2021 hasta abril del 2022. El contexto de la situación económica Argentina es extremadamente preocupante, generando un escenario de gran disparidad —por ende, de desigualdad— entre los costos locales y el del resto de los competidores internacionales, como Sudáfrica y Chile. A ello se le debe agregar, la inflación descontrolada, falta de asistencia financiera, la excesiva presión impositiva y costos laborales —que acrecentaron— resultando, consecuentemente, muy desfavorable la perspectiva del giro comercial. En relación a la campaña de poroto del año 2021, y tratándose de un cultivo a secano, la incidencia de clima es esencial, para evaluar su rendimiento. Por ello, se destaca que, durante los meses de febrero y marzo, los regímenes de lluvia fueron razonables, mientras que, en los meses de abril y mayo, se verificó la falta de agua, y dicha circunstancia, afectó los rendimientos. La prestación de los servicios de Packing continua con buenos pronósticos, incorporándose nuevos productores vecinos a la nómina de clientes, incidente que se refleja en la facturación. Asimismo se retomo el cultivo de caña de azúcar. No obstante, lo manifestado anteriormente, en los estados contables puede verse un manejo ordenado y responsable de los recursos; a pesar de las dificultades de comercialización y el factor climático de sequía extraordinaria que sobrelleva la firma, se ha podido culminar con un ejercicio favorable y óptimo. Por último, quiere agradecer la integración familiar de la empresa, donde todos los accionistas son partícipes de la gestión de la empresa, y se hallan en pleno conocimiento de la totalidad de los hechos, decisiones y acontecimientos acaecidos durante el ejercicio. - Pide la palabra la accionista Lilia Silvia Rinaldi de Ros, y mociona por la aprobación de la gestión del Directorio, sometida a debate la moción presentada, y luego de un nutrido e interesante intercambio de opiniones al respecto, la Honorable Asamblea de Accionistas de "ITALNORTE S.A." resuelve por unanimidad aprobar la memoria y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2021. Toma la palabra la accionista María Belén Ros y mociona por asignar la cantidad de Pesos Argentinos seiscientos mil con 00/100, (\$ 600.000⁰⁰) en concepto de honorarios por los servicios prestado del Sr. Guillermo Ros, como representante de la sociedad. Luego de un pequeño debate la accionista antes citada mociona por someter a votación la propuesta, resolviéndose por unanimidad aprobar la asignación de honorarios.- 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que el resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2021 arroja una ganancia que asciende a la suma de \$ 617.937,94 (Pesos Argentinos seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y siete con 94/100). Al respecto, el Sr. Presidente propone que dicho resultado sea mantenido en la cuenta de "Resultados no Asignados". Atento a lo propuesto por el Sr. Presidente, y luego de un breve intercambio de informes, la Asamblea resuelve por unanimidad mantener el





resultado en la cuenta "Resultados no Asignados" a la espera de ser compensados con futuros resultados positivos que se aguarda la sociedad genere en los próximos ejercicios. Expresa a continuación, el Sr. Presidente, la disposición de no efectuar Aportes Irrevocables para este ejercicio. 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - Expresa a continuación el Sr. Presidente que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales, corresponde designar a los miembros del Directorio y Sindicatura del ejercicio 2022. Producido un intercambio de opiniones, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A. resuelve en forma unánime designar como Directores Titulares a cargo de la dirección y administración de la firma por el período 2022 a los Sres. Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros y María de los Ángeles. Asimismo, resuelve por unanimidad designar Síndico titular al Cr Carlos Gabriel Arriaga y Síndico Suplente a la Cr. Silvia Beatriz Gómez- Estando presentes todos los nombrados, formalmente ACEPTAN los cargos en que son nombrados. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la empresa ya ha obtenido por parte del Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, la rúbrica e inscripción del nuevo libro de Asamblea General Ordinaria. En tal sentido, se ha procedido a volcar las actas realizadas bajo la modalidad volante de conformidad al tratamiento otorgado, en todo lo relativo a su implementación en Asamblea General Ordinaria de fecha 25.11.2019. Asimismo, el Sr. Presidente, toma la palabra y propone, que en lo sucesivo se implemente la utilización de actas volantes, para las gestiones operativas y administrativas, que diariamente demanda la empresa, todo ello, con el objeto, de preservar el libro de Asambleas en buenas condiciones y que los ejemplares volantes reproduzcan el contenido de las actas plasmadas en el libro de rúbrica en su integralidad. En tal sentido, se somete la propuesta a consideración, resolviéndose por unanimidad aprobar la implementación de actas volantes para las gestiones operativas y administrativas, que demanda la empresa. No habiendo otros temas por tratar y siendo las 18:00 hs. se declara finalizadas las deliberaciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A., acordando la totalidad de los presentes suscribir al pie del Acta en conformidad y constancia del carácter unánime de las resoluciones adoptadas. Firmas: Presidente C.P.N Guillermo Adolfo Ros, Vice-Presidente: Lilia Silvia Rinaldi, Directora Titular: Dra. Ángeles Ros, Accionistas: María Belén Ros, Carlos Gabriel Arriaga y Ana María Gómez.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$3.100,00.-

ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO – 28-06-2022. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de junio de 2022, se reúnen en Asamblea los accionistas de "ITALNORTE S.A." por unanimidad, C.P.N Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia de Ros, Dra. María de los Ángeles Ros y el Síndico Titular Cr Carlos Gabriel Arriaga se inicia la primera reunión de Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 22.06.2022 prevista para la fecha para tratar el UNICO ORDEN DEL DIA: 1° Designación de autoridades de la firma

En uso de la palabra el Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros expresa que, de acuerdo a normas del estatuto, corresponde en la primera sesión del Directorio, designar las autoridades de la empresa de entre los Directores titulares designados por Asamblea General Ordinaria según acta del 22.06.2022, por lo que él mociona que se designen como autoridades: PRESIDENTE C.P.N Guillermo Adolfo Ros. VICEPRESIDENTE Sra. Lilia Silvia de Rinaldi. DIRECTOR TITULAR Dra. María de los Ángeles Ros. Considerada la propuesta el DIRECTORIO resuelve por UNANIMIDAD aprobarla. Acto seguido los Directores electos aceptan los cargos con los que fueron investidos y agradecen la confianza depositada en sus personas, aceptando con ello las responsabilidades legales que le competen, a la vez que declaran conocer las prohibiciones e incompatibilidades de sus respectivos cargos, a las que aceptan acatar. Resultas las designaciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el presidente electo de la firma C.P.N Guillermo Adolfo Ros, dá por finalizada la reunión, siendo las 12:30horas.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

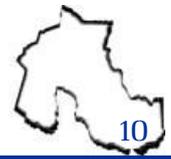
DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900,00.-

ACTA REUNION DE DIRECTORIO 24.04.2024. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 10:15 horas del día 24 del mes de abril de 2024, se reúnen en Asamblea todos los accionistas de "ITALNORTE S.A." por unanimidad, haciéndose constar que la presente Asamblea se encuentra constituida en los términos de lo dispuesto en el Artículo 9° del Contrato Social de la firma en cuestión, y en efectivo cumplimiento de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abren la Asamblea los accionistas Guillermo Adolfo Ros -como Presidente del Directorio y la Vice- Presidenta – Sra. Lilia Rinaldi. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023.- 2°. APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2023.- 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 13 de Mayo 2.024.- 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023.- Siendo las 10:30 hs. el Sr. Guillermo Adolfo Ros, en su carácter de Presidente de la firma da por iniciada la sesión, expresando que es de su conocimiento que los Estados Contables de "ITALNORTE S.A." correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2023 han sido puestos a disposición en debida forma. Los mismos se exponen a debate y se anticipa que se encuentran con dictamen de Auditor Externo Cdr. Antonio Andrés Flores, Matrícula Profesional Nro. 1585 pero aun no fueron certificados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy por falta de recursos, lo que se hará a posteriori de la asamblea que considere los mismos, luego de un intercambio de opiniones y de consultas al respecto, toma la palabra la Sra. Lilia Rinaldi de Ros y mociona por la aprobación de los Estados Contables de la firma por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.023. Se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables de la firma por el ejercicio económico Nro. 57.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2023.- Haciendo uso de la palabra nuevamente el Sr. Presidente C.P.N Guillermo Adolfo Ros se permite a dar una lectura detallada del texto de la memoria de la gestión en la que se resalta los principales hechos y actividades desarrollados por el Directorio y la empresa en el ejercicio finalizado el 31/12/2023. Considerada en todos sus puntos e intercambiadas opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la memoria por el ejercicio cerrado al 31.12.2023 y omitir su transcripción en aras a la brevedad dada su extensión. 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 13 DE MAYO 2.024.- Los miembros nombrados en el encabezado de la presente Acta, deciden por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria el día 13 de mayo del año 2024, a horas 16:00 en la sede social de la firma, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de los Estados Contables al 31/12/2023.- 2. Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la gestión; por el ejercicio cerrado el 31/12/2023, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - 4. Propuesta de Distribución de Utilidades. Sin otros temas por tratar se considera finalizada la reunión siendo las 13:40 horas. ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-





RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900,00.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – 13 de Mayo de 2024. En la sede social de “**ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.**”, Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 16:00 horas del día 13 del mes de mayo de 2024, se reúnen en Asamblea los accionistas de “**ITALNORTE S.A.**”, haciéndose constar que, conforme consta representan las tenencias accionarias del cien por ciento del capital social -por unanimidad-, a los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la empresa por lo que adquiere el carácter de Asamblea Unánime conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abre la Asamblea la accionista Guillermo Adolfo Ros -como Presidente del Directorio- la Sra. Lilia Rinaldi de Ros -Vice-Presidenta- y la Dra. María de los Ángeles Ros -Directora Titular- e incluyendo al Auditor Externo. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2023, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - Se procede a dar inicio: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente expone que los documentos y antecedentes relacionados a los Estados Contables de la empresa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, fueron puestos a disposición de los Sres. accionistas con debido tiempo y forma, los que cuentan con dictamen favorable de auditor externo Cdr. Antonio Andrés Flores Matrícula Profesional Nro. 1585 pero aun no fueron certificados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy por falta de recursos, lo que se hará a posteriori de la asamblea que considere los mismos, se somete a consideración de la Honorable Asamblea los referidos estados. Producido un intercambio de opiniones y de un interesante y completo debate sobre el tema, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I. resuelve por UNANIMIDAD APROBAR LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.- 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2023, así como la asignación de Honorarios del Directorio. Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día referido a la memoria y gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2023. Siguiendo con el uso de la palabra, el Sr. Presidente considera oportuno resaltar que para la campaña citrícola 2023 fue “pésima”, como consecuencia de los tres años de intensa sequía, la producción de este año fue muy baja. Se estima que la cosecha cayó un 30-40% por debajo de lo habitual. Por tal motivo, Nación declaró emergencia agropecuaria en Jujuy. En ese sentido, sostuvo que lo que más se siente son los muy bajos precios que ofrece la industria por el limón, por la naranja fueron precios más atractivos. El resultado de una menor cosecha de naranjas, pero de buena calidad, es que se logró vender bien en el mercado local. El año 2023 beneficio a los cítricos dulces y no al limón. La campaña de poroto 2023 fue muy irregular en cuanto a las condiciones de precipitaciones, donde se pudo sembrar porque el suelo llegó a tener un poco de humedad y por la sequía hay muchos paños que se han perdido, y ya no se pudo resembrar. Así también, manifiesta que para esta campaña no se efectuaron servicios de packing, el cual impacta en el balance económico de forma negativa. La producción de caña de azúcar disminuyó más de un 50% por la sequía en Jujuy, luego de atravesar tres campañas bajo el fenómeno de la NIÑA, el sector cañero ha quedado en una situación caótica con pérdidas significativas en los rendimientos culturales, pérdida de la cepa, plantaciones malogradas y un gran porcentaje de cañaverales que no llegara a cosecha. Destaco que el azúcar incremento su precio para poder compensar algo esa disminución de producción. Los problemas internos en Argentina hicieron que la temporada 2023 fuera un verdadero reto, una ola de calor, sin agua para riego, sin financiamiento, y con un costo altísimo de electricidad que superan los beneficios de utilizarla. EL aumento de los costos internos son muy elevados, el dólar oficial es bajo, y el permanente aumento de la inflación complicaron aún más las cosas, a pesar del monitoreo permanente de las finanzas de la firma. Por otro lado, en los estados contables puede verse una gestión ordenada, el buen control de los gastos y la fluidez de los recursos, han permitido junto al trabajo responsable de esta Dirección, culminar un ejercicio con utilidad. Pide la palabra la accionista Lilia Silvia Rinaldi de Ros, y mociona por la aprobación de la gestión del Directorio, sometida a debate la moción presentada, y luego de un nutrido e interesante intercambio de opiniones al respecto, la Honorable Asamblea de Accionistas de “ITALNORTE S.A.” resuelve por unanimidad aprobar la memoria y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2023. Toma la palabra la accionista María Belén Ros y mociona por asignar la cantidad de \$ 800.000 en concepto de honorarios por los servicios prestado del Sr. Guillermo Ros, como representante de la sociedad. Luego de un pequeño debate la accionista antes citada mociona por someter a votación la propuesta, resolviéndose por unanimidad aprobar la asignación de honorarios.- 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que el resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2023 arroja una utilidad que asciende a la suma de \$ 27.640.300,59 (Pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta mil trescientos con 59/100). Al respecto, el Sr. Presidente propone que dicho resultado sea mantenido en la cuenta Resultados no Asignados. Atento a lo propuesto por el Sr. Presidente, y luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad mantener el resultado en la cuenta “Resultados no Asignados” a la espera de ser compensados con futuros resultados positivos que se aguarda la sociedad genere en los próximos ejercicios. Expresa a continuación el Sr. Presidente la decisión de no efectuar Aportes Irrevocables para este ejercicio. 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.- Expresa a continuación el Sr. Presidente que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales, corresponde designar a los miembros del Directorio y Sindicatura del ejercicio 2023. Producido un intercambio de opiniones, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A. resuelve en forma unánime designar como Directores Titulares a cargo de la dirección y administración de la firma por el período 2024, a los Sres. Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros y María de los Ángeles. Asimismo, resuelve por unanimidad designar Síndico titular Cra. Estela Carina Lizarazo, y Carlos Gabriel Arriaga. Estando presentes todos los nombrados, formalmente ACEPTAN los cargos en que son nombrados. – No habiendo otros temas por tratar y siendo las 19:20 hs. se declara finalizadas las deliberaciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A., acordando la totalidad de los presentes su conformidad.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

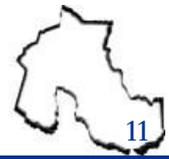
DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40620 \$3.100,00.-

ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO – 21 de Mayo de 2023. En la sede social de “**ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.**”, Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 10:00 horas del día 21 del mes de mayo de 2024, se reúnen en Asamblea los accionistas de “**ITALNORTE S.A.**” por





unanimidad, C.P.N Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia de Ros, Dra. María de los Ángeles Ros y el Síndico Titular Cra Estela Carina Lizarazo se inicia la primera reunión de Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 13.05.2024 prevista para la fecha para tratar el UNICO ORDEN DEL DIA: 1° Designación de autoridades de la firma En uso de la palabra el Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros expresa que, de acuerdo a normas del estatuto, corresponde en la primera sesión del Directorio, designar las autoridades de la empresa de entre los Directores titulares designados por Asamblea General Ordinaria según acta del 13.05.2024, por lo que él mociona que se designen como autoridades: PRESIDENTE C.P.N Guillermo Adolfo Ros. VICEPRESIDENTE Sra. Lilia Rinaldi. DIRECTOR TITULAR Dra. María de los Ángeles Ros. Considerada la propuesta el DIRECTORIO resuelve por UNANIMIDAD aprobarla. Acto seguido los Directores electos aceptan los cargos con los que fueron investidos por un plazo de un ejercicio tal como lo prevé el estatuto y la ley de sociedades comerciales y agradecen la confianza depositada en sus personas, aceptando con ello las responsabilidades legales que le competen, a la vez que declaran conocer las prohibiciones e incompatibilidades de sus respectivos cargos, a las que aceptan acatar. .

Resueltas las designaciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el presidente electo de la firma C.P.N Guillermo Adolfo Ros, dá por finalizada la reunión, siendo las 11:15 horas.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900.00.-

ACTA REUNION DE DIRECTORIO 23.05.2023. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 15:00 horas del día 23 del mes de mayo de 2023, se reúnen en Asamblea todos los accionistas de "ITALNORTE S.A." por unanimidad, haciéndose constar que la presente Asamblea se encuentra constituida en los términos de lo dispuesto en el Artículo 9° del Contrato Social de la firma en cuestión, y en efectivo cumplimiento de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abren la Asamblea los accionistas Guillermo Adolfo Ros -como Presidente del Directorio y la Vice- Presidenta – Sra. Lilia Rinaldi. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31-12-2022.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2022.- 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 09-06-2023.- 1° APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31-12-2022.- Siendo las 15:30 hs. el Sr. Guillermo Adolfo Ros, en su carácter de Presidente de la firma da por iniciada la sesión, expresando que es de su conocimiento, que los Estados Contables de "ITALNORTE S.A." correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2022, han sido puestos a disposición en debida forma. Aquéllos son sometidos a debate y consecuentemente, se informa disponen del dictamen de Auditor Externo Cra. Ana María Mogro de Gómez, Matrícula Profesional Nro. 326, pendientes de certificación por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, lo que se hará a posteriori de la asamblea, luego de un intercambio de opiniones y de consultas al respecto, toma la palabra la Sra. Lilia Rinaldi de Ros y mociona por la aprobación de los Estados Contables de la firma por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.022. Se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables de la firma por el ejercicio económico Nro. 56.- 2° APROBAR LA MEMORIA DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2022.- Haciendo uso de la palabra nuevamente el Sr. Presidente C.P.N Guillermo Adolfo Ros se permite a dar una lectura detallada de la memoria de la gestión, resaltando los principales hechos y actividades desarrollados por el Directorio durante el ejercicio finalizado al 31.12.2022. Considerada en todos sus puntos e intercambiadas las diversas opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la memoria por el ejercicio cerrado al 31.12.2021 y omitir su transcripción en aras a la brevedad dada su extensión. 3° CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 09 DE JUNIO 2.023.- Los miembros nombrados en el encabezado de la presente Acta, deciden por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria el día 09 de junio del año 2023, a horas 11:00 en la sede social de la firma, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de los Estados Contables al 31/12/2022.- 2. Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la gestión; por el ejercicio cerrado el 31/12/2022, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - 4. Propuesta de Distribución de Utilidades. Sin otros temas por tratar se considera finalizada la reunión siendo las 18:30 hs.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900.00.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – 09 de junio de 2023 En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 11:10horas del día 09 del mes de junio de 2023, se reúnen en Asamblea los accionistas de "ITALNORTE S.A.", haciéndose constar que , conforme consta representan las tenencias accionarias del cien por ciento del capital social -por unanimidad- , a los efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la empresa por lo que adquiere el carácter de Asamblea Unánime conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Preside esta reunión y abre la Asamblea la accionista Guillermo Adolfo Ros -como Presidente del Directorio- la Sra. Lilia Rinaldi de Ros -Vice-Presidenta- y la Dra. María de los Ángeles Ros -Directora Titular- e incluyendo al Auditor Externo. No habiendo ninguna objeción se procede al tratamiento del orden del día: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. 2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2022, así como la asignación de Honorarios del Directorio. 3° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - 4° Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. -_Se procede a dar inicio: 1° Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de los Auditores. Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que los documentos y antecedentes relacionados a los Estados Contables de la empresa, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, fueron puestos a disposición de todos los Sres. accionistas con el debido tiempo y forma, los cuales, disponen de dictamen favorable de auditor externo Cr. Ana María Mogro de Gómez Matrícula Profesional Nro. 326. Producido un intercambio de opiniones y de un interesante y completo debate sobre el tema, La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I. resuelve por UNANIMIDAD APROBAR LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-2° Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de su Gestión por el ejercicio cerrado el 31/12/2022, así como la asignación de Honorarios del Directorio. Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día. Siguiendo con el uso de la palabra, el Sr. Presidente considera oportuno resaltar que la campaña cítrica 2022 resultó negativa, por cuanto, la sequía perjudicó los niveles de producción. Además, sostuvo que los precios de la naranja y el limón





resultaron inferiores en relación a los de la campaña pasada, por otro lado, las ventas al exterior han disminuido, mientras que se incrementa la burocracia, los controles en campo y empaque de los envíos a la Unión Europea, provocando que "aumenten los costos" de producción, razón por la cual, se decidió no arriesgar en dicho mercado, y promover otros destinos como ser la NOUE y finalmente, gran parte del limón se destinó para industria. Uno de los desafíos de la industria citrícola argentina es ahorrar en los costos de insumos, ofrecer buenos precios y subsiguientemente, encontrar mercados más idóneos y justos, con el fin de mejorar el precio de la fruta, los cuales, han estado dentro de los más bajos en los últimos tres años. En cuanto a la campaña de poroto 2022, a partir de enero se reanudaron las lluvias, lo que permitió el inicio de la siembra de porotos. Mientras que en los meses de febrero y marzo las lluvias estuvieron muy irregulares, sintiéndose la falta de agua, en los meses de abril y mayo, circunstancia que afectó de modo negativo los rendimientos. Razón por la cual, se suscribió contratos de arrendamiento rural, de varios inmuebles de firma, de esa manera se pudo contrarrestar en cierta medida, el resultado negativo de la campaña citrícola. Así también, continúan con alto impacto los ingresos de por la prestación de servicios de Packing, donde se sumando productores vecinos, permitiendo una facturación superior en relación al ejercicio anterior. La empresa proyecta incrementar los surcos de caña de azúcar, razón por la cual, suscribió un contrato participativo, a partir de la zafra 2022, con INGENIO LA ESPERANZA de GESTION INMOBILIARIA del NORTE S.A. por el plazo de 7 años, con el objeto de entregar caña de azúcar mediante el sistema de Depósito y Maquila. Pese a que la producción de caña de azúcar disminuyó más de un 30% por la sequía en Jujuy, el fenómeno de la niña generó una primavera y un verano muy secos; ocasionando la pérdida de cepa y plantaciones malogradas. Ello motivó, que la zafra finalizara un mes antes con pérdidas en la producción que ascendieron a más del 30%. Manifiesta, que, si bien el precio del azúcar se recuperó, éste aún continúa muy retasado, estimándose, que para la próxima zafra habrá menos producción. En Argentina vivimos incertidumbre con una inflación de público conocimiento, que impacta abruptamente en los costos de producción. Por otro lado, en los estados contables puede verse una gestión ordenada del negocio a pesar de las dificultades de comercialización y los factores climáticos, que azotaron significativamente a la actividad de la empresa, no obstante, ello, se han podido palear, con el trabajo responsable de esta Dirección, para finalmente, culminar con mínimo quebranto en el ejercicio. Pide la palabra la accionista Lilia Silvia Rinaldi de Ros, y mociona por la aprobación de la gestión del Directorio, sometida a debate la moción presentada, y luego de un nutrido e interesante intercambio de opiniones al respecto, la Honorable Asamblea de Accionistas de "ITALNORTE S.A." resuelve por unanimidad aprobar la memoria y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2022. Toma la palabra la accionista María Belén Ros y mociona por asignar la cantidad de \$ 600.000 en concepto de honorarios por los servicios prestados del Sr. Guillermo Ros, como representante de la sociedad. Luego de un pequeño debate la accionista antes citada mociona por someter a votación la propuesta, resolviéndose por unanimidad aprobar la asignación de honorarios.- 3º Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. - Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que el resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2022 arroja una pérdida que asciende a la suma de \$ 507.767,16 (Pesos quinientos siete mil setecientos sesenta y siete con 16/100). Al respecto, el Sr. Presidente propone que dicho resultado sea mantenido en la cuenta Resultados no Asignados. Atento a lo propuesto por el Sr. Presidente, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad mantener el resultado en la cuenta "Resultados no Asignados" a la espera de ser compensados con futuros resultados positivos que se aguarda la sociedad genere en los próximos ejercicios. Expresa a continuación el Sr. Presidente la decisión de no efectuar Aportes Irrevocables para este ejercicio. 4º Designación de miembros del Directorio y Sindicatura. - Expresa a continuación el Sr. Presidente que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales, corresponde designar a los miembros del Directorio y Sindicatura del ejercicio 2023. Producido un intercambio de opiniones, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A. resuelve en forma unánime designar como Directores Titulares a cargo de la dirección y administración de la firma por el período 2023 a los Sres. Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros y María de los Ángeles. Asimismo, resuelve por unanimidad designar Síndico titular al Cr Carlos Gabriel Arriaga y Síndico Suplente a la Cr. Antonio Flores Estando presentes todos los nombrados, formalmente ACEPTAN los cargos en que son nombrados. - No habiendo otros temas por tratar y siendo las 12:20 hs. se declara finalizadas las deliberaciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ITALNORTE S.A., acordando la totalidad de los presentes suscribir al pie del Acta en conformidad y constancia del carácter unánime de las resoluciones adoptadas.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40620 \$3.100,00.-

ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO – 15 de Junio de 2023. En la sede social de "ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I.", Ruta N°6, Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, siendo las 09:00 horas del día 15 del mes de junio de 2023, se reúnen en Asamblea los accionistas de "ITALNORTE S.A." por unanimidad, C.P.N Guillermo Adolfo Ros, Sra. Lilia Silvia de Ros, Dra. María de los Ángeles Ros y el Síndico Titular Cr Carlos Gabriel Arriaga se inicia la primera reunión de Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 09.06.2023 prevista para la fecha para tratar el UNICO ORDEN DEL DIA: 1º Designación de autoridades de la firma En uso de la palabra el Sra. Lilia Silvia Rinaldi de Ros expresa que, de acuerdo a normas del estatuto, corresponde en la primera sesión del Directorio, designar las autoridades de la empresa de entre los Directores titulares designados por Asamblea General Ordinaria según acta del 09.06.2023, por lo que él mociona que se designen como autoridades: PRESIDENTE C.P.N Guillermo Adolfo Ros. VICEPRESIDENTE Sra. Lilia Silvia de Rinaldi. DIRECTOR TITULAR Dra. María de los Ángeles Ros. Considerada la propuesta el DIRECTORIO resuelve por UNANIMIDAD aprobarla. Acto seguido los Directores electos aceptan los cargos con los que fueron investidos y agradecen la confianza depositada en sus personas, aceptando con ello las responsabilidades legales que le competen, a la vez que declaran conocer las prohibiciones e incompatibilidades de sus respectivos cargos, a las que aceptan acatar. Resueltas las designaciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el presidente electo de la firma C.P.N Guillermo Adolfo Ros, dá por finalizada la reunión, siendo las 10:45 horas.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

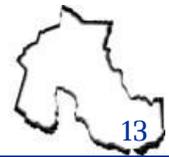
RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40620 \$2.900,00.-

Por medio de la presente, **MARIA BELEN ROS**, Argentina, casada, con D.N.I. 26.232.171, registrando domicilio real en Alberdi 187, 1ºD, de San Salvador de Jujuy, de profesión Contadora Publica Nacional, accionista de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I.**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley





25.246, Resolución 52/2012.- 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 13.05.2024.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA BELEN ROS**, Argentina, casada, con D.N.I 26.232.171, registrando domicilio real en Alberdi 187, 1°D, de San Salvador de Jujuy, de profesión Contadora Publica Nacional, accionista de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 22.06.2022.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA BELEN ROS**, Argentina, casada, con D.N.I 26.232.171, registrando domicilio real en Alberdi 187, 1°D, de San Salvador de Jujuy, de profesión Contadora Publica Nacional, accionista de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 09.06.2023.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA BELEN ROS**, Argentina, casada, con D.N.I 26.232.171, registrando domicilio real en Alberdi 187, 1°D, de San Salvador de Jujuy, de profesión Contadora Publica Nacional, accionista de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 21.05.2021.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

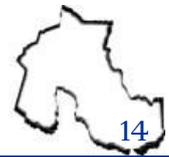
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

MARIA DE LOS ANGELES ROS, D.N.I 28763736, y en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición -pasado por Escritura Pública Nro. 43, de fecha 23.02.2023, ante la escribana Pública FATIMA MARIA DE LOS ANGELES ALBERTINI, Registro notarial Nro.47- soy apoderada del Sr. **EMILIO JOAQUIN ROS**. En tal sentido, vengo a formular la pertinente DECLARACIÓN JURADA del Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, para la sustanciación de la Toma de razón de los respectivos actos societarios de la firma **Italnorte S.A**. Por ello, expongo que el Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, es argentino, Soltero, con D.N.I 32.308.137, registrando domicilio real en Av.Pte. Quintana 494, 8 “B”, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P 1129, de profesión Ingeniero Agrónomo, accionista de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085/494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, y manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución





52/2012. 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 13.05.2024.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

MARIA DE LOS ANGELES ROS, D.N.I 28763736, y en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición -pasado por Escritura Pública Nro. 43, de fecha 23.02.2023, ante la escribana Pública FATIMA MARIA DE LOS ANGELES ALBERTINI, Registro notarial Nro.47- soy apoderada del Sr. **EMILIO JOAQUIN ROS**. En tal sentido, vengo a formular la pertinente DECLARACIÓN JURADA del Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, para la sustanciación de la Toma de razón de los respectivos actos societarios de la firma **Italnorte S.A.** Por ello, expongo que el Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, es argentino, Soltero, con D.N.I 32.308.137, registrando domicilio real en Av.Pte. Quintana 494, 8 "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P 1129, de profesión Ingeniero Agrónomo, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, y manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 22.06.2022.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

MARIA DE LOS ANGELES ROS, D.N.I 28763736, y en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición -pasado por Escritura Pública Nro. 43, de fecha 23.02.2023, ante la escribana Pública FATIMA MARIA DE LOS ANGELES ALBERTINI, Registro notarial Nro.47- soy apoderada del Sr. **EMILIO JOAQUIN ROS**. En tal sentido, vengo a formular la pertinente DECLARACIÓN JURADA del Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, para la sustanciación de la Toma de razón de los respectivos actos societarios de la firma **Italnorte S.A.** Por ello, expongo que el Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, es argentino, Soltero, con D.N.I 32.308.137, registrando domicilio real en Av.Pte. Quintana 494, 8 "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P 1129, de profesión Ingeniero Agrónomo, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, y manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 09.06.2023.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

MARIA DE LOS ANGELES ROS, D.N.I 28763736, y en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición -pasado por Escritura Pública Nro. 43, de fecha 23.02.2023, ante la escribana Pública FATIMA MARIA DE LOS ANGELES ALBERTINI, Registro notarial Nro.47- soy apoderada del Sr. **EMILIO JOAQUIN ROS**. En tal sentido, vengo a formular la pertinente DECLARACIÓN JURADA del Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, para la sustanciación de la Toma de razón de los respectivos actos societarios de la firma **Italnorte S.A.** Por ello, expongo que el Sr. EMILIO JOAQUIN ROS, es argentino, Soltero, con D.N.I 32.308.137, registrando domicilio real en Av.Pte. Quintana 494, 8 "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P 1129, de profesión Ingeniero Agrónomo, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, y manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- La presente Declaración Jurada es a los efectos, de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 21.05.2021.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO





23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA DE LOS ANGELES ROS**, Argentina, soltera, con D.N.I 28.763.736, de profesión Abogada, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, accionista de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 21 de mayo del año 2024, acepté formalmente, el cargo de **DIRECTORA TITULAR** de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA DE LOS ANGELES ROS**, Argentina, soltera, con D.N.I 28.763.736, de profesión Abogada, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 28 de junio del año 2022 acepté formalmente, el cargo de **DIRECTORA TITULAR** de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA DE LOS ANGELES ROS**, Argentina, soltera, con D.N.I 28.763.736, de profesión Abogada, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 15 de junio del año 2023, acepté formalmente, el cargo de **DIRECTORA TITULAR** de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

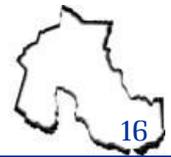
RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **MARIA DE LOS ANGELES ROS**, Argentina, soltera, con D.N.I 28.763.736, de profesión Abogada, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 31 de mayo del año 2021, acepté formalmente, el cargo de **DIRECTORA TITULAR** de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-





San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Guillermo Adolfo Ros**, Argentino, Soltero, con D.N.I 24.504.037, registrando domicilio real Coronel Puch N° 465, 8 “A”, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, de profesión Contador Público Nacional, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 28 de junio del año 2022, acepté formalmente, el cargo de PRESIDENTE de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Guillermo Adolfo Ros**, Argentino, Soltero, con D.N.I 24.504.037, registrando domicilio real Coronel Puch N° 465, 8 “A”, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, de profesión Contador Público Nacional, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 15 de junio del año 2023, acepté formalmente, el cargo de PRESIDENTE de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Guillermo Adolfo Ros**, Argentino, Soltero, con D.N.I 24.504.037, registrando domicilio real Coronel Puch N° 465, 8 “A”, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, de profesión Contador Público Nacional, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 31 de mayo del año 2021, acepté formalmente, el cargo de PRESIDENTE de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ACT. NOT. N° B 00911640- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Carlos Gabriel Arriaga, C.P.N 961, DNI 23.643.080 en mi carácter de Sindico Suplente —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13.05.2024— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I**, informo: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-





Julio, 23 de 2025.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N, **Silvia Beatriz Gómez**, M.P 1274, D.N.I 31.463.538, en mi carácter de Síndico Suplente —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22.06.2022— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.e.I**, informo: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NÓMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N, **Antonio Andrés Flores**, M.P 1585, D.N.I 33.565.176, en mi carácter de Síndico Suplente —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 9.06.2023— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.e.I**, informo: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N, **Silvia Beatriz Gómez**, M.P 1274, D.N.I 31.463.538, en mi carácter de Síndico Suplente —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21.05.2021— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.e.I**, informo: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N **ESTELA CARINA LIZARAZO, MP 1717** en mi carácter de **Sindico Titular** —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13.05.2024— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.e.I**, informo: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N **Carlos Gabriel Arriaga, M.P 691**, D.N.I 23.643.080 en mi carácter de **Sindico Titular** —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22.06.2022— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.e.I**, informo: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-





RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N Carlos Gabriel Arriaga, M.P 691, D.N.I 23.643.080 en mi carácter de **Sindico Titular** —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha 9.06.2023— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I**, informo: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “**NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

C.P.N Carlos Gabriel Arriaga, M.P 691, D.N.I 23.643.080 en mi carácter de **Sindico Titular** —cargo que aceptara en la Asamblea General Ordinaria de fecha **21.05.2021**— de la firma **ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I**, informo: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “**NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012. 2.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 286 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Lilia Silvia Rinaldi de Ros**, Argentina, viuda, con D.N.I 6281.845, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “**NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 21 de mayo del año 2024, acepté formalmente, el cargo de **VICE-PRESIDENTE** de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

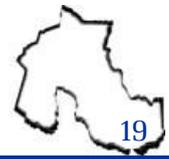
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Lilia Silvia Rinaldi de Ros**, Argentina, viuda, con D.N.I 6.281.845, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, jubilada e integrante del Directorio —ad honorem— en virtud de mi cargo de vicepresidente de la empresa **Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “**NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**”, aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 28 de junio del año 2022, acepté formalmente, el cargo de **VICE-PRESIDENTE** de la firma “Italnorte S.A.” 3.- Quien suscribe, comunica que **No** se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-





DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Lilia Silvia Rinaldi de Ros**, Argentina, viuda, con D.N.I 6.281.845, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, jubilada e integrante del Directorio ad honorem en virtud de mi cargo de vicepresidente de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 15 de junio del año 2023, acepté formalmente, el cargo de VICE-PRESIDENTE de la firma "Italnorte S.A.". 3.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Lilia Silvia Rinaldi de Ros**, Argentina, viuda, con D.N.I 6.281.845, registrando domicilio real Dr. Sabín N° 1003 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, jubilada e integrante del Directorio ad honorem en virtud de mi cargo de vicepresidente de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 31 de mayo del año 2021, acepté formalmente, el cargo de VICE-PRESIDENTE de la firma "Italnorte S.A.". 3.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 328-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

Por medio de la presente, **Guillermo Adolfo Ros**, argentino, Soltero, con D.N.I 24.504.037, registrando domicilio real Coronel Puch N° 465, 8 "A", de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia de Jujuy, C.P 4600, de profesión Contador Público Nacional, **accionista de la empresa Italnorte S.A.A.C.I.E.I**, sociedad comercial con domicilio legal y centro de explotación comercial se encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 6, de la localidad de Santa Clara, Provincia de Jujuy, C.P. 4501, cuyos datos de contacto son: Tel./Fax N°: +54 3888-494085 / 494089, mail: italnorte@ITALNORTE.arnetbiz.com.ar, manifiesto: 1.- Quien suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "NOMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE", aprobada por la Unidad de Información Financiera conf. Ley 25.246, Resolución 52/2012.- 2.- Quien suscribe, informa que en Reunión de Directorio de fecha 21 de mayo del año 2024, acepté formalmente, el cargo de PRESIDENTE de la firma "Italnorte S.A.". 3.- Quien suscribe, comunica que No se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 264 de la Ley General de Sociedades. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- ESC. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI- TIT. REG. N° 92- S. S. DE JUJUY.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
FISCALÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
RESOLUCION N° 328-DPSC-2025.-
CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-164-2025.-
Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2025.-

VISTO:

Las actuaciones de referencias en las que la Dra. María de los Ángeles Ros, en carácter de autorizada de firma ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I. solicita INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y APROBACIÓN DE EJERCICIOS CONTABLES DEL 2021 AL 2023 DE LA FIRMA ITALNORTE S.A.A.C.I.E.I. y,

CONSIDERANDO:

Que, para la etapa procesal administrativa pertinente, y de acuerdo al dictamen emitido por la Asesoría Legal de esta Dirección Provincial de Sociedades Comerciales, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y fiscales exigidos para la publicación de Edictos respectivos.-

Por ello:

EL DIRECTOR DE SOCIEDADES COMERCIALES DEL REGISTRO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día del Actas de Asamblea General Ordinaria, de fecha 21 de mayo de 2021, 22 de junio de 2022, 09 de junio 2023, 13 de mayo de 2024, Actas de Directorio del día 15 de mayo de 2021, 31 de mayo de 2021, 10 de junio de 2022, 28 de junio de 2022, 23 de mayo de 2023, 15 de junio de 2023, 24 de abril de 2024, Declaraciones juradas de fs. 39/66, con firmas certificadas por el Escribano Público Juan Pablo González Cernuschi titular del Registro Notarial N° 92, firmadas por Guillermo Adolfo Ros D.N.I. N° 24.504.037, Lilia Silvia





Rinaldi de Ros D.N.I. N° 6.281.845, María de los Ángeles Ros D.N.I. N° 28.763.736, María Belén Ros D.N.I. N° 26.232.171, por poder María de los Ángeles Ros por Emilio Joaquín Ros D.N.I. N° 32.308.137, Carlos Gabriel Arriaga D.N.I. N° 23.643.080, Estela Carina Lizarazo D.N.I. N° 33.550.926, Silvia Beatriz Gómez D.N.I. N° 31.463.538 y Antonio Andrés Flores D.N.I. N° 33.565.176, diligencias a cargo de la Dra. María de los Ángeles Ros o persona que el designe.
ARTÍCULO 2°: Agregar copias en autos, notificar a las partes y registrar.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
 DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
 23 JUL. LIQ. N° 40621 \$2.400,00.-

CONTRATO CONSTITUTIVO DE S.R.L.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 13 días del mes de marzo de 2025, se reúnen las siguientes personas físicas: 1) PABLO GABRIEL SAYAGO, Argentino, Casado, Abogado, de 52 años, nacido el 15 de julio de 1972, CUIT 1 23-22777240-9, D.N.I. N° 22.777.240, con domicilio en calle Salta 684, de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, y 2) JUAN JOSÉ PESTONI, DNI 25.064.516, CUIT: 20-25064516-4, Empresario, de 50 años, nacido el 25 de diciembre de 1975, divorciado, con domicilio en Santibañez 1812, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Quienes han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), la que se registrará por el siguiente contrato social: **PRIMERA:** Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ANDES FRIO S.R.L."- **SEGUNDA:** Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Jujuy, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar del País. El domicilio de la Sede Social se establece en calle Salta 684, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. El domicilio de la Sede Social podrá cambiarse por los Socios, el que se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y publicar en el Boletín Oficial. También, se establece como correo electrónico a los fines de cualquier notificación el siguiente: pablogsayago@gmail.com- **TERCERA:** Duración: El término de duración de la sociedad será de 50 años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.- **CUARTA:** Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comercialización mayorista y/o minorista, comisión, representación y distribución de helados y postres, instalación, adquisición y explotación de confiterías, bares y cafeterías. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto, y cualquier otra tarea relacionada al objeto social. Existiendo conformidad de los socios, se podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por ley o por este contrato.- **QUINTA:** Medios para Cumplir con el Objeto Social: A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos, con la única limitación que surja de este contrato y de la Ley. Así podrá para sus fines por ejemplo transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y formalizar cualquier convenio o contrato con objeto lícito, realizar toda clase de operaciones, giros, endosos de letras, vales o pagaré, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, contraer empréstitos, aceptando las condiciones de las leyes y reglamentos orgánicos que la rijan, conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para ser parte en juicios, hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante o revocarse cuantas veces lo creyera necesario, etc.- **SEXTA:** Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) que se dividen en MIL cuotas sociales de pesos CINCO MIL (\$5.000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social, que los socios suscriben íntegramente en dinero en efectivo, en la proporción que sigue: PABLO GABRIEL SAYAGO, suscribe QUINIENTOS DIEZ (510) cuotas, totalizando la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.550.000), y JUAN JOSÉ PESTONI, suscribe CUATROCIENTOS NOVENTA (490) cuotas, totalizando la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.450.000).- **SÉPTIMA:** Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, a cargo del Sr. PABLO GABRIEL SAYAGO, DNI N° 22.777.240, quien acepta el cargo por este acto, pudiendo el mismo realizar cualquier acto de administración. El mismo tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales, con las limitaciones previstas en la cláusula siguiente. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social. Durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios decida lo contrario, dejando expresamente establecido que pueden en dicha Asamblea designar a otra persona o a alguno de los socios.- **OCTAVO:** Casos en los que requiere la conformidad de la Asamblea de Socios: Solamente se requerirá la conformidad de la asamblea de socios para la realización de todos aquellos actos que importen disposición de bienes muebles registrables o de bienes inmuebles, por ejemplo, venta, permuta, constitución de prendas, hipotecas, etc.- **NOVENA:** Convocatoria a Asamblea: La reunión de socios puede ser convocada por cualquiera de ellos, cuando razonablemente se lo estime necesario para interiorizarse de la marcha de la Sociedad. La convocatoria se hará a través de la Gerencia, que deberá arbitrar los medios necesarios para la asistencia de todos los socios.- **DECIMA:** Libro de Actas: Las reuniones de socios se documentarán en un Libro de Actas llevado al efecto, rubricado por el Señor Juez de Comercio.- **DECIMO PRIMERA:** Distribución de Utilidades: Las utilidades o ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se destinarán a) Reserva Legal el cinco por ciento (5%) de sus utilidades líquidas, hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) Para las remuneraciones de los socios gerentes c) El saldo estará a disposición de la Asamblea de Socios, quien resolverá el destino a darse del remanente. La asamblea de socios podrá disponer reservas especiales.- **DECIMO SEGUNDA:** Cierre del ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año, y dentro de los siguientes cuatro meses deberá practicarse el balance anual y confeccionarse la documentación contable exigida por la ley de sociedades comerciales, a fin de ser sometido a la aprobación de la Asamblea de Socios.- **DECIMO TERCERA:** Cesión de Cuotas Sociales: En caso de que alguno de los socios quisiera ceder su participación en la sociedad, se establecen las siguientes condiciones: a) La cesión entre socios es libre, b) La cesión a favor de un tercero requiere el previo ofrecimiento al o los socios que permanecen en la sociedad, de las cuotas que se pretenda enajenar, c) Debe concederse opción preferente a esos socios para la adquisición de las cuotas que se pretende enajenar. d) En caso de discrepancia sobre los valores de las cuotas, las partes se someten al arbitraje de un árbitro que deberá laudar sobre las discrepancias que pudieran producirse, en el carácter de amigable componedor.- **DECIMO CUARTA:** Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, se desempeñará como liquidador el gerente de la misma, salvo acuerdo en contrario.- **DECIMO QUINTA:** Gestión ante el Registro Público de Comercio: Se autoriza a cualquiera de los socios y/o al Dr. PABLO GABRIEL SAYAGO, abogado M.P.1.502, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y a efectuar todas las diligencias necesarias para dejar constituida la sociedad, confiriéndoles a tales efectos del mandato en forma legal.- En el lugar y fecha arriba indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ACT. NOT. N° B 0091720-ESC. ANDREA CARINA LACSI- TIT. REG. N° 10- S. S. DE JUJUY- JUJUY.-

RESOLUCION N° 390-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-171-2025.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
 San Salvador de Jujuy, 03 de junio de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
 DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
 23 JUL. LIQ. N° 40592 \$3.700,00.-





DECLARACIÓN JURADA. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo el día 13 de marzo de 2025. quienes suscriben: 1) **PABLO GABRIEL SAYAGO**, Argentino, Casado, Abogado, de 52 años, nacido el 15 de julio de 1972, CUIT 23-22777240-9, D.N.I. N° 22.777.240, con domicilio en calle Salta 684, de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, y 2) **JUAN JOSE PESTONI**, DNI 25.064.516, CUIT: 20- 25064516-4, Empresario, nacido el 25 de diciembre de 1975, divorciado, con domicilio en Santibañez 1812, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, declaramos bajo juramento que los datos consignados en el presente, son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ninguno de nosotros, se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente (Resolución 134/2018) aprobada por la Unidad de Información Financiera, que se ha leído y suscripto. Asimismo declaramos bajo juramento no encontramos comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 157 y 264 de la Ley 19.550.- ACT. NOT. N° B 00917207- ESC. ANDREA CARINA LACSI- TIT. REG. N° 10- S. S. DE JUJUY- JUJUY.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
FISCALÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
RESOLUCION N° 390-DPSC-2025.-
CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-171/2025.-
San Salvador de Jujuy, 3 de Junio de 2025.-

VISTO
Las actuaciones de la referencia en las que, el Dr. PABLO SAYAGO, en el carácter de Autorizado de firma ANDES FRIO S.R.L. solicita Inscripción de Constitución de Sociedad de la Firma ANDES FRIO S.R.L. y,

CONSIDERANDO:
Que, para la etapa procesal administrativa pertinente, y de acuerdo al dictamen emitido por la Asesoría Legal de esta Dirección Provincial de Sociedades Comerciales-Registro Publico, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y fiscales exigidos para la publicación de Edictos respectivos. -
Por ello;

EL DIRECTOR DE SOCIEDADES COMERCIALES DEL REGISTRO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ORDENAR la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día el Contrato Constitutivo en instrumento privado de fecha 13 de marzo de 2025 de fs. 05/08, y Declaración Jurada de fs. 09/10 de la Firma ANDES FRIO S.R.L., con firmas certificadas por la Escribana Publica Andrea Carina Lacsi Titular del Registro N° 10, firmadas por Pablo Gabriel Sayago D.N.I. N° 22.777.240 y Juan José Pestoni, DNI 25.064.516, diligencias a cargo de Dr. Pablo Gabriel Sayago o persona que el designe.-

ARTICULO 2°: Agregar copia en autos, notificar a las partes y registrar.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40609 \$2.400,00.-

Acta N° 2- Asamblea Extraordinaria.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 05 días del mes de agosto de 2024, se reúnen los señores LUIS GUILLERMO TORINO y JOSÉ LUIS ALMAZÁN FLORES, en su calidad de únicos socios de **MASERAL S.A.S.** y acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta.- 2) Cesión de acciones sociales.- En cuanto al punto 1) del orden del día, designar a ambos socios para la firmar de la presente acta.- Pasando a considerar el punto 2) del orden del día y de un breve intercambio de palabras el socio Torino expresa su intención de ceder la totalidad de las acciones sociales de las que es propietaria en la sociedad MASERAL S.A.S. Manifiesta el socio Almazán, su intención de adquirir la totalidad de las acciones propiedad del señor Torino y convertirse en consecuencia en único socio de MASERAL S.A.S. con lo cual esta pasa a ser una sociedad Unipersonal.- Luego de un breve intercambio, ambos socios acuerdan que el Señor Torino ceda la totalidad de las acciones de las que es titular al Señor Almazán, haciéndolo con carácter gratuito en virtud de compensaciones efectuadas entre ambos resuelven avanzar con la instrumentación de dicha operación.- Así también el Señor Torino manifiesta, su renuncia desde el día de la fecha al cargo administrador de la sociedad.- Ambos socios manifiestan que designaran al Dr. Adriano Morone, para efectuar las inscripciones correspondientes en el Registro Publico.- No habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión.- ACT. NOT. N° A 00167352- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 481-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-517-2024.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40618 \$2.900,00.-

Acta N° 3- Asamblea Extraordinaria.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 09 días del mes de agosto de 2024, el Señor JOSÉ LUIS ALMAZÁN FLORES, en su calidad de único socio de **MASERAL S.A.S.** Resuelve tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un administrador suplente.- Habiendo renunciado el Señor Torino al cargo de administrador de la sociedad y siendo indispensable cubrir ese cargo en virtud de haberse convertido MASERAL S.A.S. en una sociedad Unipersonal, el Señor ALMAZÁN resuelve, Designar como administrador suplente a la Señora MABEL ELIZABETH CALA, D.N.I. N° 40.331.383, CUIT N° 27-40331383-7, con domicilio en calle Juanita Moro N° 39, B° Belgrano, San Salvador de Jujuy, Jujuy.- ACT. NOT. N° A 00167353- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 481-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-517-2024.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-
San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40618 \$2.900,00.-

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES. En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, a los 15 días del mes de agosto de 2024, comparecen por una parte el señor LUIS GUILLERMO TORINO, D.N.I. N° 30.399.267, CUIT N° 20-30399267-8, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión arquitecto, nacido el 22/11/1983, de 40 años de edad, con domicilio real en calle Juana Azurduy N° 2231, B° Huaico de esta ciudad, en adelante el CEDENTE; y por la otra el señor JOSÉ LUIS ALMAZÁN FLORES, D.N.I. N° 38.034.446, CUIT N° 20-3803446-8, de nacionalidad argentino, soltero, de





profesión comerciante, nacido el 03/02/1994, de 30 años de edad, con domicilio real en calle Juanita Moro N° 39, B° Belgrano de esta ciudad, en adelante el CESIONARIO, y convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- **PRIMERA:** El CEDENTE manifiesta ser titular de sesenta (60) acciones ordinarias escriturales, es decir un capital de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), lo que representa el 50% del capital social de la sociedad que gira bajo la denominación “MASERAL S.A.S.” inscrita en el Registro Público de la provincia de Jujuy.- **SEGUNDA:** El CEDENTE cede y transfiere con carácter gratuito al CESIONARIO la totalidad de las acciones sociales de las que es titular en la sociedad “MASERAL S.A.S.”.- **TERCERA:** El CEDENTE transfiere todos los derechos y acciones emergentes que les corresponden y/o les pudieran corresponder sobre las acciones cedidas. En consecuencia el CESIONARIO subroga en todos sus derechos y acciones al CEDENTE y ocupa su mismo lugar, grado y prelación en cuanto a las acciones que le fueron cedidas por este acto.- **CUARTA:** El CESIONARIO expresa su aceptación con la transmisión efectuada a su favor, en los términos referidos, y manifiesta que conoce todos los derechos y obligaciones que le competían al CEDENTE por el contrato constitutivo.- **QUINTA:** Se confiere autorización al Dr. ADRIANO MORONE, abogado, M.P. N° 3468, para realizar todas las presentaciones, diligencias y trámites necesarios ante el Registro Público a los efectos de las inscripciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en este contrato.- En prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares del presente contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto.- ACT. NOT. N° B 00884496- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 481-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-517-2024.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40590 \$2.400,00.-

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICION SE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: MABEL ELIZABETH CALA, D.N.I. N° 40.331.383, con domicilio real en calle Juanito Moro N° 39 - B° Belgrano - San Salvador de Jujuy - Jujuy, por la presente ACEPTO el cargo que se me ha conferido como administrador suplente de MASERAL S.A.S. y DECLARO BAJO JURAMENTO que NO me encuentro comprendido en la nómina de Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en la Resolución 11/2011 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera, como así también que no me encuentro comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por la ley 19.550.- ACT. NOT. N° B 00884498- A 00249562- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S. S. DE JUJUY.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
FISCALÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
RESOLUCION N° 481-DPSC-2025.-
CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-517/2024.-
San Salvador de Jujuy, 10 de Julio de 2025.-

VISTO

Las actuaciones de la referencia en las que el Dr. ADRIANO MORONE, en carácter de APODERADO de “MASERAL S.A.S.”, solicita, INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES y,

CONSIDERANDO:

Que, para la etapa procesal administrativa pertinente, y de acuerdo al dictamen emitido por la Asesoría Legal de esta Dirección Provincial de Sociedades Comerciales, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y fiscales exigidos para la publicación de Edictos respectivos. -

Por ello;

EL DIRECTOR DE SOCIEDADES COMERCIALES DEL REGISTRO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ORDENAR la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día de Contrato de Cesión de Acciones de fecha 15 de Agosto de 2024; Acta de Asamblea Extraordinaria numero dos (2) de fecha 5 de agosto de 2024; Acta de Asamblea Extraordinaria numero tres (3) de fecha 9 de agosto de 2024 y Declaraciones Juradas de MASERAL S.A.S., cuyas copias obran en autos.

ARTICULO 2°: Agregar copia en autos, notificar a las partes y registrar.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40613 \$3.700,00.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE IMAGINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre el PABLO JARA WERCHAU, argentino, D.N.I. N° 18.355.896, CUIT 20-18355896-0, de profesión Ingeniero Eléctrico, casado, con domicilio real en L 35 M 106 Bajo La Viña; en adelante llamados el CEDENTE, por una parte y por la otra parte, como CESIONARIOS los Señores JORGE GUSTAVO BUSIGNANI argentino; D.N.I. N° 17.771.360, CUIT 20-17771360-1 casado, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Gorriti s/n de la localidad de Yala y VICTOR HUGO COSENTINI, argentino, D.N.I. N° 17.402.049, CUIT 20-17402049-4, de profesión Licenciado en Informática, casado; con domicilio real en San Martín N° 1184 de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, de la provincia homónima, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar la presente cesión de cuotas sociales que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** ANTECEDENTES: El Sr. Pablo Jara Werchau poseen y es titular de cuotas de la sociedad denominada “IMAGINE S.R.L.” con domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Jujuy, la que fuera inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo el Folio N° 405, Acta N° 402, del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Asiento 61, Folio 330/333 Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles, de fecha 11 de Junio de 1996.- **SEGUNDA:** OBJETO: El CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a título de Cesión a favor de los Señores JORGE GUSTAVO BUSIGNANI y VICTOR HUGO COSENTINI, y estos aceptan y reciben la totalidad de las cuotas sociales (34) que tiene y le corresponde, en la siguiente proporción: Al Sr. Jorge Gustavo Busignani le corresponden diecisiete (17) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una y al Sr. Víctor Hugo Cosentini le corresponden diecisiete (17) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- **TERCERA:** PRECIO: Ambas partes manifiestan que esta cesión se conviene en la suma de PESOS Ochenta y cinco mil Trescientos (\$85.300) suma que el Cedente declara haber recibido con anterioridad al presente acto, sirviendo el presente del mas suficiente recibo y carta de pago, sin perjuicio del que emitiera por razones o cuestiones administrativas. - **CUARTA:** EL CEDENTE, manifiesta que las cuotas sociales se encuentran totalmente suscritas e integradas. Asimismo manifiesta con carácter de declaración jurada que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, y que las acciones que por este acto cede, no se encuentran embargadas, ni pesan sobre ellas ningún otro gravamen real o personal.- **QUINTA:** En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS todos los derechos que le corresponden o pudieran llegar a corresponder sobre las acciones cedidas, en la sociedad antes mencionada, a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor de los nombrados, quienes subrogan en su mismo lugar, grado y orden de prelación, renunciando a todo derecho u obligación, aceptando la





responsabilidad por las obligaciones de la sociedad con anterioridad a la fecha indicada, tanto impositivas, fiscales, y previsionales. **SEXTA:** Los CESIONARIOS asumen el compromiso de conservar en perfecto estado los archivos de documentos jurídicos, contables y laborales; y manifiesta conocer las cláusulas y condiciones expresadas en el Estatuto Social y sus modificaciones las que acepta. **SEPTIMA:** COMPOSICION SOCIETARIA: A partir de la presente cesión, quedan como únicos integrantes de la sociedad "IMAGINE SRL", los Sres. Jorge Gustavo Busignani con ciento veinticinco (125) cuotas sociales y Víctor Hugo Cosentini con (125) cuotas sociales. - **OCTAVA:** ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente en este acto MARIA LUCRECIA GAGGIOTTI, argentina, D.N.I. N° esposa del Sr. PABLO JARA WERCHAU, con idéntico domicilio, prestan su Asentimiento Conyugal a la presente Cesión, en los términos del Artículo 470 y ccs del C.C. y C. de la Nación. **NOVENA:** ACEPTACION: Los Señores JORGE GUSTAVO BUSIGNANI y VICTOR HUGO COSENTINI, aceptan la presente Cesión de Acciones, por estar de acuerdo a lo convenido, asumiendo todos los derechos y acciones tanto contractuales como legales, colocándose en el lugar del CEDENTE y ambas partes asumen la obligación de comunicar a la Gerencia de "IMAGINE S.R.L."; la presente Cesión, a efectos de que la misma sea inscripta por ante el Juzgado de Comercio y en cumplimiento de la normativa legal vigente. - **DECIMA:** El sellado del presente contrato ante la Dirección General de Rentas será soportado por ambas partes contratantes. - **DECIMA PRIMERA:** Las partes fijan domicilio especial para todos los efectos resultantes del presente contrato, en los lugares mencionados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones y/o citaciones que se hicieren; y en caso de controversias se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponder. **DECIMA SEGUNDA:** Las partes autorizan a la Dra. ANDREA FABIANA CLAPIER para tramitar la inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, y su pertinente publicación en el Boletín Oficial. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 14 días del mes de Octubre de 2.020.- ACT. NOT. N° B 00583599- ESC. GRACIELA VICTORIA OSKANIAN- ADS. REG. N° 56- S. S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 489-DPSC-2025- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-246-2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 11 de julio de 2025.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40617 \$3.700,00.-

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE, DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO.- Los abajo firmantes que suscriben, Señores **VICTOR HUGO COSENTINI**, argentino, D.N.I. N° 17.402.049, casado, domiciliado en calle San Martin N° 1184, de esta ciudad de profesión Licenciado en Ciencia de la computación, y **JORGE GUSTAVO BUSIGNANI MONTALVETTI**, argentino, D.N.I. N° 17.771.360, casado, domiciliado en calle San Martin N° 1247, profesión Ingeniero Electrónico únicos socios y gerentes de la sociedad comercial **IMAGINE S.R.L.** por este acto DECLARAMOS que no estamos incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550 y modif.) de aplicación para el órgano de administración de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.- Asimismo, DECLARAMOS no estar alcanzados dentro de la Nómina de "Funciones de Personas expuestas políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera (RES. 11/11).- Manifestamos expresamente que la sede social tiene domicilio fijado en la calle Senador Pérez N° 574, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, lugar donde funcionan las oficinas de administración; y la dirección de correo electrónico es nova@novainfo.com; andreaclapier@gmail.com. Se suscribe la presente a los efectos que hubiere lugar, a los veintiséis días del mes de Junio de 2025.- ESC. MARIA VERONICA CUADRI ESCUDERO - TIT. REG. N° 9- S. S. DE JUJUY.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
FISCALÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES
RESOLUCION N° 489-DPSC-2025.-
CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-246/2025.-
San Salvador de Jujuy, 11 de Julio de 2025.-

VISTO

Las actuaciones de la referencia en las que la Dra. Andrea Fabiana Clapier, en carácter de autorizada de firma IMAGINE S.R.L. solicita, INSCRIPCION DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA IMAGINE S.T.L. Y EXPEDIENTE JUDICIAL C-170700-20.

CONSIDERANDO:

Que, para la etapa procesal administrativa pertinente, y de acuerdo al dictamen emitido por la Asesoría Legal de esta Dirección Provincial de Sociedades Comerciales, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y fiscales exigidos para la publicación de Edictos respectivos. -
Por ello;

EL DIRECTOR DE SOCIEDADES COMERCIALES DEL REGISTRO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ORDENAR la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales del día 14 de octubre de 2020 del expediente judicial N° C-170700-20, con firmas certificadas por la Escribana Publica Gabriela Victoria Oskanian adscripta al Registro Notarial 56, firmados por Pablo Jara Werchau D.N.I. 18.355.896, María Lucrecia Gaggiotti D.N.I. N° 22.414.145, Jorge Gustavo Busignani Montalveti D.N.I. N° 17.771.360 y Víctor Hugo Cosentini D.N.I. N° 17.402.049 y declaración jurada del expediente administrativo a fs. 18 certificada por la Escribana María Verónica Cuadri Escudero titular del Registro Notarial N° 9, firmada por Víctor Hugo Cosentini D.N.I. N° 17.402.049 y Jorge Gustavo Busignani D.N.I. N° 17.771.360, diligencias a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Clapier o persona que el designe.

ARTICULO 2°: Agregar copia en autos, notificar a las partes y registrar.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO
23 JUL. LIQ. N° 40617 \$2.400,00.-

REMATES

WALTER FABIÁN NARVAEZ



**MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL.****MAT 33 F 230 L 79.-**

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 7 de agosto de 2.025 a partir de las 11:00 horas 9 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: **CHAZARRETA**, MARTIN GONZALO FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, STRADA WORKING 1.4 8V 2014 OCN998 BASE \$11.671.000 **MACHICADO**, JOSE PASCUAL FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2023 AF857VP BASE \$ 5.146.200, **ROJAS**, DAVID CRISTIAN CITROEN, RURAL 5 PUERTAS, C3 AIRCROSS 115 FEEL 2017 AB196MR BASE \$ 3.655.200, **TORRES**, FABRICIO RUFINO RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, SYMBOL CONFORT 1.6 16V 2012 LSQ909 BASE \$ 1.947.300, **CARDOZO** BERTOLONE, MONICA ALEJANDRA FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2023 AG239NM BASE \$ 9.495.200, **SAJAMA**, ROLANDO JORGE RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN LIFE 1.6 2023 AG134HK BASE \$ 5.705.400, **SORIANO**, CLEOFE ADELINA FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIV 1.3 GSE BZ 2023 AG331AP BASE \$9.104.800, **BERARDO**, RENATA CANDELA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, ONIX PLUS 1.2 MT 2020 AE118NR BASE \$4.389.600, **TORRES**, JUAN JOSE RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN II 1.6 16 2023 AF999ZW BASE \$19.500.000, en el estado que se encuentran y exhiben 4, 5 y 6 de agosto de 10 a 12hs en calle Parque Industrial Tucumán, Avenida de Circunvalación Km 1294, Manzana "A", Lote 3, San Miguel de Tucumán, Tucumán. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora Las deudas infracciones gastos de transferencia están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de julio 2025.- Walter Fabián Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.-

23 JUL. LIQ. N° 40610 \$6.300,00.-

WALTER FABIAN NARVAEZ**MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL.****MAT 33 F 230 L 79.**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar el día 13 de agosto de 2.025, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de **BBVA BANCO FRANCES S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: A2130TW MOTOVEHICULO MARCA BAJAJ MODELO ROUSER 200 AÑO 2024, en el estado que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de agosto de 10 a 12 hs. Puesta en marcha: 12 de agosto 10 hs. La exhibición y puesta en marcha se realiza en el depósito sito en la calle: Pasaje Anta 2526, Salta Capital, Provincia de Salta. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La





entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA BANCO FRANCES S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 21 de Julio 2025.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

23 JUL. LIQ. N° 40625 \$3.300,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martín Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados **OCA LOG S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (COM 1463/2025)** con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo- Santamarina", con domicilio en Jufre 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman"; con domicilio en la calle Maipú 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.-

21/23/25/28/30 JUL. LIQ. N° 40604 \$5.700,00.-

EDICTOS DE MINAS

El Dr. Pablo Gabriel Read, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte N° 1671-S-2011** caratulado Mina REGRESO II ha dispuesto la publicación de Resolución N° 42-J-2025 a favor de SALES DE JUJUY S.A. CUIT 30-70977625-4, CONCESIÓN de la MINA denominada "**REGRESO II**" para explotación de mineral DISEMINADO de primera categoría BORATO, LITIO, SALES ALCALINAS Y ALCALINAS TERREAS en el Departamento SUSQUES de esta Provincia sobre una superficie de MIL QUINIENTOS SIETE HECTAREAS CON CUARENTA Y CINCO AREAS (1507.45 has) conforme ubicación dada por Registro Grafico a fs.19, sobre terreno de propiedad del Estado Provincial (informes de la Dirección Provincial de Inmuebles, (fs. 60/64), ocupado por la COMUNIDAD ABORIGEN EL TORO -ROSARIO DE SUSQUES (informe de la Secretaria de Pueblos indígenas, fs. 53/57), no afectando derecho de solicitantes de parcelas individuales (informe del Instituto Jujeño de Colonización, fs. 51/52). (Arts. 3, 45, 46, 50, 76 párrafo 3° 246 sigs. y conscs. Del Código de Minería. Art. 54, 55, 57 y conscs. del CPM), conforme ubicación dada por Registro Grafico a fs. 19, con las siguientes coordenadas PA Y34331000 X7428352; PB Y3432520 X7428352, PC Y3432520 X 7427521.49, PD Y3431146.37 X7427521.49, PE Y3431146.37 X7435484.22: PF Y3433100 X7435484.22 encontrándose acreditados los extremos de ley Arts. 3, 45, 46, 50, 76 párrafo 3° y 4°, 246 siguientes y conscs. del Código de Minería, Ley N° 5063 General del Medio Ambiente, Decreto N° 7751/2023 y Art 54, 55 y 57 y conscs. del Código de Procedimientos Mineros a fin de que toda persona que se considere con interés deduzca sus pretensiones en el plazo de SESENTA DIAS (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo (Art. 66 del CM y 57 CPM).- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, de junio de 2025.

16/23/30 JUL. LIQ. N° 40558 \$5.400,00.-

El Dr. Pablo Gabriel Read, Juez Administrativo de Minas, en el **Expte N° 1215-P-2009** caratulado Mina RIOROS II, ha dispuesto la publicación de Resolución N° 41-J-2025 a favor de SALES DE JUJUY S.A. CUIT 30-70977625-4, CONCESIÓN de la MINA denominada "**RIOROS II**" para explotación de mineral DISEMINADO de primera categoría LITIO, BORATO Y METALES ALCALINOS, en el Departamento SUSQUES de esta Provincia sobre una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES HECTAREAS CON VEINTICUATRO AREAS (793,24 has) conforme ubicación dada por Registro Grafico a fs.35, sobre terreno de propiedad de la COMUNIDAD ABORIGEN DE OLARAZO CHICO (informes de la Dirección Provincial de Inmuebles (fs 103/107) ocupado por la COMUNIDAD ABORIGEN DE OLARAZO CHICO (informe de la Secretaria de Pueblos indígenas fs. 97/99), no afectando derecho de solicitantes de parcelas individuales (informe del instituto Jujeño de Colonización, fs. 94). (Arts. 3,45, 46, 50, 76 párrafo 3° y 4°, 246 sigs. y conscs del Código de Minería, Art. 54, 55, 57 y conscs. del CPM), conforme ubicación dada por Registro Grafico a fs 35, con las siguientes coordenadas P.1 Y3424082.14 X7416077; P2 Y3425572.88 X7416077; P3 Y3425572.88 X7414183.85; P.4 Y3425670.44 X7414183.85; P.5 Y3425670.44 X7410965.08 P.6 Y3424382 X7410965.08 P.7 Y3424382 X7410972; P.8 Y3424082.18 X7410972, encontrándose acreditados los extremos de ley Arts. 3, 45, 46, 50, 76 párrafo 3° y 4°, 246 siguientes y conscs. del Código de Minería, Ley N° 5063 General del Medio Ambiente, Decreto N° 7751/2023 y Art 54, 55 y 57 y conscs. del Código de Procedimientos Mineros a fin de que toda persona que se considere con interés deduzca sus pretensiones en el plazo de SESENTA DIAS (60) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de no ser oídos vencido dicho plazo (Art. 66 del CM y 57 CPM).- Publíquese por tres (3) veces en quince (15) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 30 de junio de 2025.-





16/23/30 JUL. LIQ. N° 40558 \$5.400,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Policía de la Provincia de Jujuy- Departamento Personal- San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2025.- RFTE.: Expte. Ministerial Nro. 1414-288/2022 (Identificado en el Departamento Personal bajo **Expte. Nro. 032-DP/22**) caratuladas Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Artículo 15° inc. a) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por la presente se notifica al Oficial Sub Inspector GONZALEZ EZEQUIEL LUCAS DAMIAN, D.N.I. N° 36.508.752, Legajo N° 20.179, que mediante Decreto Nro. 2860-MS/2025 de fecha 18-03-2025, el Sr. Gobernador de la Provincia DECRETA: "...Artículo 1°: Dispóngase la aplicación de la sanción disciplinaria de destitución en la modalidad de CESANTIA al OFICIAL SUB INSPECTOR **EZEQUIEL LUCAS DAMIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 36.508.752**, Legajo N° 20.179, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 15° inc. a) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), conforme lo dispuesto en el artículo 26° inc. a) del mismo cuerpo legal...", firmado por el entonces Sr. Gobernador CPN. CARLOS ALBERTO SADIR. En consecuencia se le notifica que en el término de 12 hs. el Sr. GONZALEZ EZEQUIEL LUCAS DAMIAN deberá hacer entrega en la División Armamento y Equipo del Departamento Logística ubicado en la Avenida 1° de Mayo N° 988 predio Bajo La Viña barrio San Martín, la totalidad de elementos provistos (armamento, cargadores, cartuchos, baqueta, etc.) en tanto la Credencial Policial deberá hacerla entrega en el Departamento Personal sito en Avenida Santibáñez N° 1372 Barrio Centro ciudad Capital, todo ello bajo apercibimiento de iniciarse la Actuaciones Sumarias Judiciales correspondientes en caso de no restituir los elementos mencionados. Cabe destacar que en la División Administración de Personal dependiente del Departamento Personal, se encuentra copia del Decreto 2860-MS/2025 a disposición del Sr. GONZALEZ EZEQUIEL LUCAS DAMIAN.- Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. José Donato Valdiviezo- Comisario Mayor.-

18/21/23 JUL. S/C.-

Policía de la Provincia de Jujuy- Departamento Personal- San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2025.- RFTE.: Expte. Ministerial Nro. 1414-227/2022 (Identificado en el Departamento Personal bajo **Expte. Nro. 017-DP/20**) caratuladas Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Artículo 15° inc. d) agravado por el Artículo 40° inc. c) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, por la presente se notifica al Cabo Primero ZUBIA PABLO MARTIN, D.N.I. N° 28.784.901, Legajo N° 15.070, que mediante Decreto Nro. 2867-MS/2025 de fecha 18-03-2025, el Sr. Gobernador de la Provincia DECRETA: "...Artículo 1°: Dispóngase la aplicación de la sanción disciplinaria de destitución en la modalidad de CESANTIA al CABO PRIMERO **PABLO MARTIN ZUBIA, D.N.I. N° 28.784.901**, Legajo N° 15.070, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 15° inc. d) agravado por el artículo 40° inc. c) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, conforme lo dispuesto en el artículo 26° inc. a) del mismo cuerpo legal...", firmado por el entonces Sr. Gobernador CPN. CARLOS ALBERTO SADIR. En consecuencia se le notifica que en el término de 12 hs. el Sr. ZUBIA PABLO MARTIN deberá hacer entrega en la División Armamento y Equipo del Departamento Logística ubicado en la Avenida 1° de Mayo N° 988 predio Bajo La Viña barrio San Martín, la totalidad de elementos provistos (armamento, cargadores, cartuchos, baqueta, etc.) en tanto la Credencial Policial deberá hacerla entrega en el Departamento Personal sito en Avenida Santibáñez N° 1372 Barrio Centro ciudad Capital, todo ello bajo apercibimiento de iniciarse la Actuaciones Sumarias Judiciales correspondientes en caso de no restituir los elementos mencionados. Cabe destacar que en la División Administración de Personal dependiente del Departamento Personal, se encuentra copia del Decreto 2867-MS/2025 a disposición del Sr. ZUBIA PABLO MARTIN.- Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. José Donato Valdiviezo- Comisario Mayor.-

18/21/23 JUL. S/C.-

CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN MARTIN SALA 1 EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala 1, de Gral. San Martín, se hace saber a los codemandados VELIZ SERGIO MANUEL, MORENO MIRTA DEL VALLE Y TERÁN JUAN ALBERTO que en los autos caratulados: "OBELAR DIEGO ALBERTO c/ VELIZ SERGIO MANUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" **Expte. 83377**, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2024. SENTENCIA Por lo expuesto: I) SE MODIFICA la atribución de responsabilidad de la sentencia, endilgándose aquélla por el hecho de autos de la siguiente manera: 70% a la demandada y en el restante 30% en cabeza del actor, como así también, establecer que la víctima VANINA AYELEN OBELAR agravó en un 10% en la producción de los propios daños causados, incidiendo en los rubros pertinentes reclamados por el actor. II) SE MODIFICAN: los importes determinados en el pronunciamiento de grado estableciéndolos conforme el punto anterior, que deberá abonar la parte demandada en forma definitiva: VALOR VIDA, se reduce a la cantidad de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 10.800.000) que incluye la pérdida de chance. DAÑO MORAL, se reduce al monto de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000). DAÑO EMERGENTE (GASTOS), se reduce al importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000). III) SE MODIFICA los intereses establecidos en la sentencia de grado, en los términos del Considerando VII. IV) SE ESTABLECE que los límites de cobertura serán los fijados por las Resoluciones de SSN que se encuentren en vigencia a la fecha del pago por parte de la compañía de seguros en el caso que resultaren éstos últimos más elevados conforme Considerando VIII. V) SE MODIFICAN COSTAS las costas impuestas en el pronunciamiento de grado, en el sentido de establecerlas conforme la distribución de la responsabilidad y agravamiento del daño determinadas en los acápites anteriores. De igual modo, se imponen las de esta instancia.- FDO. PEREZ CUERVO María Silvina. JUEZ; LAMI Carlos Ramón. JUEZ; DRUDE Laura Iliana. AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN".-

23/25/28 JUL. LIQ. N° 40608 \$9.600,00.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Vocal de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° C – 129452/18**: caratulado: "DAÑOS Y PERJUICIOS: CLINICA DE OJOS JUJUY SRL c/ ROBLEDO, GUSTAVO ANTONIO"; ordena por este medio notificar los siguientes proveídos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE MAYO DE 2019.-I) Proveyendo el escrito de fs. 45, téngase presente la reposición de aportes y tasa de justicia.- Consecuentemente, de la DEMANDA interpuesta fs. 6/15 y su AMPLIACION fs. 19/38, córrase TRASLADO al demandado GUSTAVO A. ROBLEDO, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS con más la ampliación de UN (1) DIA en razón de la distancia, de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada, si así no lo hiciese (Art. 298 del C.P.C.). Asimismo, intimase al accionado para que constituya domicilio procesal dentro de los TRES (3) KILOMETROS del asiento de esta Cámara Civil y Comercial, en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- II) Instrúyase a la letrada presentante a la confección de la diligencia correspondiente (notificación), ello en virtud del deber de colaboración (Arts. 50 y 72 del C.P.C.), fecho, deberán ser presentadas en Secretaría para control y firma de la Actuaría.- III) Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C.P.C.).-ss.- Fdo.: Dr. Carlos Marcelo Cosentini Juez. Ante mí Dra. Burry, María Carolina – Pro-Secretaria" y "San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2.023 I) Proveyendo el escrito N° 621.286 (23.03.23), a lo





solicitado por la parte actora respecto de notificar al demandado mediante edictos, atento las constancias que obran autos y en sistema, hágase lugar, y de conformidad con lo normado por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese al Sr. GUSTAVO ANTONIO ROBLEDI (DNI. 25.522.723) los decretos de fs. 16 y 46, MEDIANTE EDICTOS, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en DIEZ (10) DÍAS, haciéndose constar que los plazos serán computados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos.- II) Instrúyase las diligencias pertinentes a la parte actora, debiendo confeccionarlas y cargarlas digitalmente en el S.I.G.J. (diligencia colaborativa) para control y firma del Actuario (Arts. 50 y 72 del C.P.C.).- III) Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C.P.C.)- Firmado: Dr. Cosentini, Carlos Marcelo – Juez. Ante mí Dra. Burry, María Carolina – Pro-Secretaria”.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en DIEZ (10) DÍAS, haciéndose constar que los plazos serán computados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos.- San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2.025.-

23/28 JUL. 01 AGO. LIQ. N° 40204 \$4.800,00.-

Por el presente se hace saber que el Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Juez titular de la Vocalía 7 de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE N°: C-276564/2025** caratulado “CAUTELAR: PROHIBICIÓN DE INNOVAR: SOTO IRMA AMALIA; SOTO ALFREDO ELIAS; y OTROS C/ ODDONE GERARDO RODOLFO” ha dictado las siguientes providencias: -- “San Salvador de Jujuy, 02 de Julio de 2025.- I) Avocase el suscripto a conocimiento de la presente causa.- II) Por presentado el Dr. LUIS GUILLERMO GONZA, en nombre y representación de los Sres. de IRMA AMALIA SOTO, ALFREDO ELIAS SOTO, RAUL ALFREDO SOTO, CESAR JUAN SOTO, MIRTA DORIS SOTO y ROS MERY DORIS SOTO, a mérito de instrumento poder adjuntado, por parte y por constituido domicilio.- III) Por promovida medida cautelar en contra del Sr. GERARDO RODOLFO ODDONE DNI N° 10.079.689.- IV) Conforme las facultades otorgadas por el art. 277 del C.P.C.C. y previa FIANZA PERSONAL que deberá otorgar el letrado presentante, ORDENASE MEDIDA DE NO INNOVAR Y ANOTACION DE LITIS (Arts. 302 y 303 del C.P.C.C), sobre el inmueble MATRICULA C-624, PADRON C 1062, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 3, MANZANA -, PARCELA 6.E, ubicado en Dpto. San Antonio – Los Alisos, Provincia de Jujuy, ello bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial.- ... V) Oportunamente notifíquese a la parte accionada la medida cautelar incoada en su contra (Art. 278 del C.P.C.C.)- ... VI) Notifíquese (Art. 169 del C.P.C.C.)- Firmado por Cosentini, Carlos Marcelo - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial. Firmado por Soler, Sebastián - Secretario de Primera Instancia”-- “San Salvador de Jujuy, 11 de Julio de 2025.- I) Proveyendo el escrito N° 1821001, asistiendo razón al Dr. LUIS GUILLERMO GONZA, advirtiéndole que en el decreto de fecha 02.07.2025, apartado III, donde dice “Por promovida medida cautelar en contra del Sr. GERARDO RODOLFO ODDONE DNI N° 10.079.689.-” debe leerse “Por promovida medida cautelar en contra del Sr. GERARDO RODOLFO ODDONE DNI N° 10.079.689 y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho”. II) A lo demás solicitado por el Dr. GONZA, ordénese la publicación de Edictos como se pide... III) Atento al tenor de la medida pasen los autos al Juzgado de feria. IV) Notifíquese (Art. 169 del C.P.C.C.) Firmado por Cosentini, Carlos Marcelo - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial. Firmado por Soler, Sebastián - Secretario de Primera Instancia”-- Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por UN día. Transmítase por radiodifusión y exhibase en la Municipalidad de San Antonio – Provincia de Jujuy durante 30 días. San Salvador de Jujuy, 15 de julio de 2025.-

23 JUL. LIQ. N° 40622 \$1.600,00.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. Luis Ernesto Kamada, Presidente de Tramite de la Vocalía n° 5 del Tribunal en lo Criminal n° 2 de la Provincia de Jujuy, en las causas que se tramitan como **Expte. Ppal. N° TC5-5615/22** caratulado “CRAUZAS, Gastón Emanuel: Robo simple en grado de tentativa. CIUDAD.-” y sus Acumulado Expte. N° TC5-5616/22 caratulado “CRAUZAS, Gastón Emanuel: Hurto simple. CIUDAD.-”, Expte. N° TC5-5617/22 caratulado “CRAUZAS, Gastón Emanuel: Robo y estelionato en concurso real. CIUDAD.-”, Expte. N° TC5-5618/22 caratulado “CRAUZAS, Gastón Emanuel: Estafa por abuso de confianza. CIUDAD.-” y Expte. N° TC5-5619/22 caratulado “CRAUZAS, Gastón Emanuel: Hurto simple. CIUDAD.-”, **cita, llama y emplaza** al imputado GASTÓN EMANUEL CRAUZAS- D.N.I. N° 41.409.468, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 07 de octubre de 1998 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, último domicilio conocido en calle Santa Fe N° 1866 del Barrio Cuyaya de esta ciudad capital, hijo de Carina Cecilia Burgos y de Fernando Emilio Crauzas, Prontuario Policial N° 475.855-S.S. para que se presente a estar a derecho en la causas de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts. 120 y 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy – Ley n° 5.623).- Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Jorge Rodríguez-Secretario.- Secretaria, 08 de julio de 2025.-

18/21/23 JUL. S/C.-

El Dr. Luis Ernesto Kamada, Presidente de Tramite de la Vocalía n° 5 del Tribunal en lo Criminal n° 2 de la Provincia de Jujuy, en la causa que se tramita como **Expte. n° TC5-45/15** caratulado “FERNANDEZ, Alejandro Héctor; ORTEGA, Adrián Augusto; ARCE, Carlos Gastón: Robo en poblado y en banda. FERNANDEZ, Alejandro Héctor: Encubrimiento por recepción de cosas provenientes de un delito. VILLA JARDIN DE REYES.-”, **cita, llama y emplaza** al imputado HECTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 18.400.684, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 23 de abril de 1967 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, último domicilio conocido en calle Francisco Ferraro n° 3560 de la Localidad de Villa jardín de Reyes, hijo de Héctor Rubén Fernández y Josefa Rodríguez, Prontuario Policial N° 269.073-S.S. - para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts. 120 y 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy – Ley n° 5.623).- Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Jorge Rodríguez- Secretario.- Secretaria, 08 de julio de 2025.-

18/21/23 JUL. S/C.-

Dra. Marisa Eliana Rondon, jueza en Juzgado de Primera Instancia N° 3 - Secretaría 5, en el **expediente C-270370/2025**, caratulado: "PROCESO VOLUNTARIO PARA ACREDITAR AUSENCIA CON PRESUCION DE FALLECIMIENTO: LOPEZ, GUSTAVO ALEJANDRO y LOPEZ, MARCELO MIGUEL", **cita y emplaza** a la Sra. CARMEN RUEDA, sin DNI ni domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos una vez por mes y durante el término de seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local.- Firmado por Domínguez, María Belén - Secretario de Primera Instancia. San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2025.-

21 MAY. 23 JUN. 23 JUL. 22 AGO. 22 SEPT. 22 OCT. LIQ. N° 39920-39971 \$9.600,00.-





Julio, 23 de 2025.-

El Juzgado Multifueros -Libertador – Familia, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente D-054407/2024** caratulado: "ACCION DE CAMBIO DE NOMBRES: ALVARADO, ANA PAULA". **Cita y emplaza** por treinta días haciendo saber que se inició el trámite de CAMBIO DE NOMBRE de "Martina Sofia Dorado Alvarado" por el de "Martina Sofia Alvarado".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C. N) y un Diario Local una vez por mes, en el lapso de DOS MESES (art. 436.C.P.C).- Ldor. Gral. San Martín, 25 de abril de 2025 - Juzgado Multifueros -Libertador – Familia. Dra. Fernanda Armella - Secretaria de Primera Instancia.-

23 JUN. 23 JUL. LIQ. N° 40332 \$3.200,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado De Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. N° C-258928/24, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de Don DETERLINO AGUILERA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante, **DETERLINO AGUILERA, casado, DNI N° M5.264.335**, fallecido el 06 de Mayo del año 2024, en esta ciudad capital, por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del CCCN) y en un diario local por un día.- A cargo de la Sra. Cormenzana Alfredo – Pro-Secretaria. San Salvador de Jujuy, 04 de Julio de 2025.-

23 JUL. LIQ. N° 40564 \$1.600,00.-

